

Auto No 01098
Tipo de proceso: Interdicción
2017-195



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDIO**

Armenia, Quindío, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Se pone en conocimiento de las partes el informe allegado, por la Curadora en el presente asunto en el que da cuenta de su gestión, para los fines que estimen convenientes. Incorpórese el mismo con el presente proveído

NOTIFÍQUESE

*Carmenza Herrera Correa
Juez*

Firmado Por:

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1553bb9a520422d35b7e19c53061ac9780a51eb749dabc181542787b56782c98

Documento generado en 19/05/2021 07:45:53 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

RENDICION DE CUENTAS CAMILO JIMENEZ GUEVARA.pdf PARTE 1

Rigoberto Giraldo Nieto <giraldojuridico@hotmail.com>

Mar 18/05/2021 15:32

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (25 MB)

RENDICION DE CUENTAS CAMILO JIMENEZ GUEVARA.pdf;

Cordial saludo

Srs

Juzgado Segundo de Familia

Ref: 63001311000220170019500

Adjunto al presente, archivo en formato PDF de 98 paginas, contentivo de la rendición de cuentas por la guarda de los bienes del señor CAMILO JIMENEZ GUEVARA, declarado interdicto por el Juzgado Segundo de Familia de Armenia Quindío.

Solicitado por este último mediante auto 950 del 3 de mayo de 2021.

De ustedes, Atentamente:

LUZ ALBA JIMENEZ DIAZ

Get Outlook para Android

Get [Outlook para Android](#)

SEÑORA

CARMENZA HERREA CORREA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Armenia Quindío

REF: CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTO AUTO 950

LUZ ALBA JIMENEZ DIAZ, por medio del presente me permito responder a su requerimiento bajo el auto 950, el cual me insta a presentar rendición de cuentas de la gestión de guarda de los bienes de propiedad de mi difunto esposo el señor **CAMILO JIMENEZ GUEVARA** con ocasión de la interdicción judicial a él declarada.

Que por disposición legal se hará de la siguiente manera:

1. INVENTARIO DE BIENES.
2. RELACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS

1. INVENTARIO

- CRA 24A #11A-48 BARRIO LA ARBOLEDA SEGÚN C.L.T, BARRIO GRANADA SEGÚN I.G.A.C
- CRA 22A #11A-08 EDIFICIO SANTA ANA APTO 101 BARRIO GRANADA
- CALLE 11A #22-09 EDIFICIO SANTA ANA APTO 202 BARRIO GRANADA
- VEHÍCULO PEY839 MARCA TOYOTA LINEA PRADO MODELO 2006

2. RELACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS PARA CADA PROPIEDAD:

➤ CRA 24A #11A-48 BARRIO LA ARBOLEDA SEGÚN C.L.T, BARRIO GRANADA SEGÚN I.G.A.C:

INGRESOS CRA 24A #11A-48 BARRIO LA ARBOLEDA SEGÚN C.L.T, BARRIO GRANADA SEGÚN I.G.A.C

ARMENIA QUINDÍO					
AÑO	MES	CÁNON			OBSERVACIÓN
		VIVIENDA 1 SÓTANO	VIVIENDA 2 1ER PISO	VIVIENDA 3 2DO PISO	
2017	SEPTIEMBRE	\$ 300.000	\$ 425.000	\$ 400.000	N/A
	OCTUBRE	\$ 300.000	\$ 425.000	\$ 400.000	N/A
	NOVIEMBRE	\$ 300.000	\$ 425.000	\$ 400.000	N/A
	DICIEMBRE	\$ 300.000	\$ 425.000	\$ 400.000	N/A
2018	ENERO	\$ 300.000	\$ 425.000	\$ 400.000	N/A
	FEBRERO	\$ 300.000	\$ 425.000	\$ 400.000	N/A
	MARZO	\$ 300.000	\$ 425.000	\$ 400.000	N/A
	ABRIL	\$ 300.000	\$ 425.000	\$ 400.000	N/A
	MAYO	\$ 300.000	\$ 425.000	\$ 400.000	N/A
	JUNIO	\$ 300.000	\$ 425.000	\$ 400.000	N/A
	JULIO	\$ 300.000	\$ 425.000	\$ 400.000	N/A
	AGOSTO	\$ 300.000	\$ 425.000	\$ 400.000	N/A
	SEPTIEMBRE	\$ 300.000	\$ 425.000	\$ 400.000	N/A
	OCTUBRE	\$ 300.000	\$ 425.000	\$ 400.000	N/A
	NOVIEMBRE	\$ 300.000	\$ 425.000	\$ 400.000	N/A
	DICIEMBRE	\$ 300.000	\$ 425.000	\$ 400.000	N/A
2019	ENERO	\$ 320.000	\$ 450.000	\$ 400.000	N/A
	FEBRERO	\$ 320.000	\$ 450.000	\$ 400.000	N/A
	MARZO	\$ 320.000	\$ 450.000	\$ 400.000	N/A
	ABRIL	\$ 320.000	\$ 450.000	\$ 400.000	N/A
	MAYO	\$ 320.000	\$ 450.000	\$ -	DESOCUPADO VIVIENDA 3
	JUNIO	\$ 320.000	\$ 450.000	\$ -	DESOCUPADO VIVIENDA 3
	JULIO	\$ 320.000	\$ 450.000	\$ -	DESOCUPADO VIVIENDA 3
	AGOSTO	\$ 320.000	\$ 450.000	\$ -	DESOCUPADO POR OBRA VIVIENDA 3
	SEPTIEMBRE	\$ 320.000	\$ 450.000	\$ -	DESOCUPADO POR OBRA VIVIENDA 3
	OCTUBRE	\$ 320.000	\$ 450.000	\$ -	DESOCUPADO POR OBRA VIVIENDA 3
	NOVIEMBRE	\$ 320.000	\$ 450.000	\$ 600.000	N/A
	DICIEMBRE	\$ 320.000	\$ 450.000	\$ 600.000	N/A

2020	ENERO	\$ 350.000	\$ 480.000	\$ 600.000	N/A
	FEBRERO	\$ 350.000	\$ 480.000	\$ 600.000	N/A
	MARZO	\$ 350.000	\$ 480.000	\$ 600.000	N/A
	ABRIL	\$ 350.000	\$ 480.000	\$ -	ALIVIO PANDEMIA
	MAYO	\$ 350.000	\$ 480.000	\$ 600.000	N/A
	JUNIO	\$ 350.000	\$ 480.000	\$ 600.000	N/A
	JULIO	\$ 350.000	\$ 480.000	\$ 600.000	N/A
	AGOSTO	\$ 350.000	\$ 480.000	\$ 600.000	N/A
	SEPTIEMBRE	\$ 350.000	\$ 480.000	\$ 600.000	N/A
	OCTUBRE	\$ 350.000	\$ 480.000	\$ 600.000	N/A
	NOVIEMBRE	\$ 350.000	\$ 480.000	\$ 600.000	N/A
	DICIEMBRE	\$ 350.000	\$ 480.000	\$ 600.000	N/A
2021	ENERO	\$ 350.000	\$ 480.000	\$ 600.000	N/A
	FEBRERO	\$ 350.000	\$ 480.000	\$ 600.000	N/A
	MARZO	\$ 350.000	\$ 480.000	\$ 600.000	N/A
	ABRIL	\$ 350.000	\$ 480.000	\$ 600.000	N/A
	MAYO	\$ 350.000	\$ 480.000	\$ 600.000	N/A
TOTAL		\$ 14.590.000	\$ 20.360.000	\$ 18.800.000	

EGRESOS CRA 24A #11A-48 BARRIO LA ARBOLEDA SEGÚN C.L.T, BARRIO GRANADA SEGÚN I.G.A.C			
AÑO	IMPUESTO PREDIAL	POLIZA HOGAR	REPARACIONES
2018	\$ 707.253	\$ 306.509	N/A
2019	\$ 1.687.191	\$ 321.819	\$ 22.000.000
2020		\$ 321.819	N/A
2021	\$ 772.835	\$ 331.423	N/A
TOTAL	\$ 3.167.279	\$ 1.281.570	\$ 22.000.000

TOTAL INGRESOS: \$53.750.000

TOTAL EGRESOS: \$26.448.849

SALDO: \$27.301.151

➤ CRA 22A #11A-08 EDIFICIO SANTA ANA APTO 101 BARRIO GRANADA

INGRESOS CRA 22A #11A-08 EDIFICIO SANTA ANA APTO 101 BARRIO GRANADA			
ARMENIA QUINDÍO			
AÑO	MES	CANON	OBSERVACIÓN
2017	SEPTIEMBRE	\$ 1.200.000	N/A
	OCTUBRE	\$ 1.200.000	N/A
	NOVIEMBRE	\$ 1.200.000	N/A
	DICIEMBRE	\$ 1.200.000	N/A
2018	ENERO	\$ 1.200.000	N/A
	FEBRERO	\$ 1.200.000	N/A
	MARZO	\$ 1.200.000	N/A
	ABRIL	\$ 1.200.000	N/A
	MAYO	\$ 1.200.000	N/A
	JUNIO	\$ 1.200.000	N/A
	JULIO	\$ 1.200.000	N/A
	AGOSTO	\$ 1.200.000	N/A
	SEPTIEMBRE	\$ 1.200.000	N/A
	OCTUBRE	\$ 1.200.000	N/A
	NOVIEMBRE	\$ 1.200.000	N/A
	DICIEMBRE	\$ 1.200.000	N/A
2019	ENERO	\$ 1.350.000	N/A
	FEBRERO	\$ 1.350.000	N/A
	MARZO	\$ 1.350.000	N/A
	ABRIL	\$ 1.350.000	N/A
	MAYO	\$ 1.350.000	N/A
	JUNIO	\$ 1.350.000	N/A
	JULIO	\$ 1.350.000	N/A
	AGOSTO	\$ 1.350.000	N/A
	SEPTIEMBRE	\$ 1.350.000	N/A
	OCTUBRE	\$ 1.350.000	N/A
	NOVIEMBRE	\$ 1.350.000	N/A
	DICIEMBRE	\$ 1.350.000	N/A
2020	ENERO	\$ 1.450.000	N/A
	FEBRERO	\$ 1.450.000	N/A
	MARZO	\$ 1.450.000	N/A
	ABRIL	\$ 800.000	Alivio por Pandemia
	MAYO	\$ 1.450.000	N/A
	JUNIO	\$ 1.450.000	N/A

	JULIO	\$ 1.450.000	N/A
	AGOSTO	\$ 1.450.000	N/A
	SEPTIEMBRE	\$ 1.450.000	N/A
	OCTUBRE	\$ 1.450.000	N/A
	NOVIEMBRE	\$ 1.450.000	N/A
	DICIEMBRE	\$ 1.450.000	N/A
2021	ENERO	\$ 1.450.000	N/A
	FEBRERO	\$ 1.450.000	N/A
	MARZO	\$ 1.450.000	N/A
	ABRIL	\$ 1.450.000	N/A
	MAYO	\$ 1.450.000	N/A
	TOTAL	\$ 59.400.000	

EGRESOS CRA 22A #11A-08 EDIFICIO SANTA ANA APTO 101 BARRIO GRANADA			
AÑO	IMPUESTO PREDIAL	POLIZA HOGAR	COBERT R.C.E (ADICIONAL)
2018	\$ 774.878	\$ 741.028	\$ 372.693
2019	\$ 798.129	\$ 732.564	\$ 829.036
2020	\$ 822.069	\$ 732.564	\$ 326.181
2021	\$ 846.732	\$ 800.211	\$ 326.060
TOTAL	\$ 3.241.808	\$ 3.006.367	\$ 1.853.970

TOTAL INGRESOS: \$59.400.000

TOTAL EGRESOS: \$ 8.102.145

SALDO: \$51.297.855

➤ **CALLE 11A #22-09 EDIFICIO SANTA ANA APTO 202 BARRIO GRANADA**

Esta propiedad no genera ingresos toda vez que en ella mora la viuda del fallecido **CAMILO JIMENEZ GUEVARA**.

GASTOS CALLE 11A #22-09 EDIFICIO SANTA ANA APTO 202 BARRIO GRANADA			
AÑO	IMPUESTO PREDIAL	POLIZA HOGAR	COBERT R.C.E (ADICIONAL)
2018	\$ 300.553	Esta póliza y sus coberturas adicionales, se pagan en conjunto con la propiedad identificada como CRA 22A #11A-08 Edificio Santa Ana APTO 101 Barrio Granada	
2019	\$ 309.572		
2020	\$ 318.855		
2021	\$ 328.422		
TOTAL	\$ 1.257.402		

TOTAL INGRESOS: \$ 0.00
TOTAL EGRESOS: \$ 1.257.402
SALDO: - \$1.257.402

➤ **VEHÍCULO PEY839 MARCA TOYOTA LINEA PRADO MODELO 2006**

Este vehículo no genera ingresos por ser servicio para uso particular.

TOYOTA PRADO MOD 2006 PLACA PEY839					
AÑO	IMPUESTO VEHICULAR	POLIZA TODO RIESGO	SOAT	REVISION TEC MECANICA	
2018	\$ 339.000	\$ 1.356.974	\$ 854.400	\$ 187.233	
2019	\$ 349.000	\$ 1.381.625	\$ 789.400	\$ 198.678	
2020	\$ 423.000	\$ 1.371.633	\$ 912.800	\$ 210.967	
2021	\$ 411.000	\$ 1.562.308	\$ 935.700	\$ 218.246	
TOTALES	\$ 1.522.000	\$ 5.672.540	\$ 3.492.300	\$ 815.124	

TOTAL INGRESOS: \$ 0.00
TOTAL EGRESOS: \$ 11.501.964
SALDO: - \$11.501.964

Nota: Es importante anotar que de cara al vehículo de placas PEY839, el interdicto y hoy difunto CAMILO JIMENEZ GUEVARA, desde el año 2013 hasta el año 2017 (año en que se asume la guarda de sus bienes) no realizaba pagos de impuesto vehicular y la suscrita realizó lo pertinente con el fin de poner al día tributariamente dicho bien, cuyo valor asumido con sanciones e intereses de mora, ascienden a **\$7.987.000 (siete millones novecientos ochenta y siete mil pesos mcte)**

RESUMEN

TOTAL INGRESOS DE TODAS LAS PROPIEDADES	\$ 113.150.000
TOTAL EGRESOS DE TODAS LAS PROPIEDADES	<u>\$ 55.297.360</u>
SALDO TOTAL:	\$ 57.852.640

Se adjuntan como soporte a la información anterior:

- Contrato de arrendamiento de la vivienda cra 24a #11a-48 barrio la arboleda según c.l.t, barrio granada según i.g.a.c (sótano, piso 1).
- Recibos de pago de impuesto predial de cra 24a #11a-48 barrio la arboleda según c.l.t, barrio granada según i.g.a.c referenciados en la relación de egresos. (2018, 2019, 2020, 2021)
- Paz y salvo de impuesto predial de cra 24a #11a-48 barrio la arboleda según c.l.t, barrio granada según i.g.a.c
- Pólizas todo riesgo de cra 24a #11a-48 barrio la arboleda según c.l.t, barrio granada según i.g.a.c referenciadas en la relación de egresos.
- Contrato de obra y facturas por reparación a cra 24a #11a-48 barrio la arboleda según c.l.t, barrio granada según i.g.a.c.
- Contrato de arrendamiento de la vivienda Cra 22a #11a-08 Edificio Santa Ana Apto 101 Barrio Granada
- Recibos de pago de impuesto predial Cra 22a #11a-08 Edificio Santa Ana Apto 101 Barrio Granada. (2018, 2021)
- Paz y salvo de impuesto predial de Cra 22a #11a-08 Edificio Santa Ana Apto 101 Barrio Granada.
- Pólizas todo riesgo de Cra 22a #11a-08 Edificio Santa Ana Apto 101 Barrio Granada.
- Recibos de pago de impuesto predial Calle 11a #22-09 Edificio Santa Ana Apto 202 Barrio Granada. (2018, 2021)
- Paz y salvo de impuesto predial de Calle 11a #22-09 Edificio Santa Ana Apto 202 Barrio Granada.
- Pólizas todo riesgo de Calle 11a #22-09 Edificio Santa Ana Apto 202 Barrio Granada.
- Recibos de pago de impuesto vehicular PEY839 Marca Toyota Línea Prado Modelo 2006 desde el año 2013 hasta el año 2021
- Recibos de pago pólizas todo riesgo vehicular PEY839 Marca Toyota Línea Prado Modelo 2006 (2019, 2020, 2021)

Recibiré notificaciones en la Calle 11a #22-09 Edificio Santa Ana Apto 202 Barrio Granada.

Atentamente:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luz A. Jimenez Diaz'. The signature is stylized with a large initial 'L' and a long horizontal flourish at the end.

LUZ ALBA JIMENEZ DIAZ

C.C 24.466.843 Expedida en Armenia Q.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA URBANA

Lugar y fecha del contrato: Armenia, Quindío 01 de Enero del 2018
Arrendadora: **LUZ ALBA JIMENEZ DIAZ**

Identificación: C.C.24'466.843 de Armenia, Q.

Arrendataria: **INGRID LISETH GOMEZ RODRIGUEZ**

Identificación: C.C. 41'955.769 de Armenia

Arrendatario: **LEONARDO ORTEGON YATE**

Identificación: 11'224.721 de Girardot

Objeto: Conceder el goce de un inmueble que consta de un apartamento
Dirección: Carrera 23 A Nro. 11 A - 48 Barrio Granada en la ciudad de Armenia, Q.

Linderos: En documento anexo

Canon: **TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE** (\$300.000.00) M/cte, mensuales, pagaderos dentro de los cinco primeros (05) días de cada periodo mensual, al arrendador o a su orden.

Término de duración: **UN AÑO (12) MESES**

Fecha de iniciación: 20 de Enero del 2018

Fecha de terminación: 21 de Enero del 2019

Servicios de: Agua, energía y (gas domiciliario.)

Además de las anteriores estipulaciones, EL ARRENDADOR y EL ARRENDATARIO convienen las siguientes: **Primera.** Pago, oportunidad y sitio. – EL ARRENDATARIO se obliga a pagar el canon acordado dentro de los plazos previstos en LA CALLE 13 Nro. 19 – 26 Pasaje Comercial San Fernando Local 23 de la ciudad de Armenia, Q., El canon se reajustará anualmente de común acuerdo entre las partes. **Segunda.** Mora. – La mora por falta de pago de la renta mensual en la oportunidad y forma acordada facultará al ARRENDADOR para hacer cesar el arriendo y exigir judicial o extrajudicialmente la restitución del bien. **Tercera.** Destinación. – EL ARRENDATARIO se obliga a usar el inmueble para la vivienda de él y de su familia y no podrá darle otro uso, ni ceder o transferir el arrendamiento sin la autorización escrita del ARRENDADOR. El incumplimiento de esta cláusula dará derecho al ARRENDADOR para dar por terminado el contrato y exigir la entrega del inmueble o, en caso de cesión o subarriendo, celebrar un nuevo contrato con los usuarios reales, sin necesidad de requerimientos judiciales o privados, a los cuales renuncia EL ARRENDATARIO. **Cuarta.** Recibo y estado. – EL ARRENDATARIO declara que ha recibido el inmueble objeto de este contrato en buen estado, conforme al inventario que se adjunta, el cual hace parte de este contrato; en el mismo se determinan los servicios, cosas y usos conexos y adicionales. EL ARRENDATARIO, a la terminación del contrato, deberá devolver al ARRENDADOR el inmueble en el mismo estado, salvo el deterioro proveniente del tiempo y uso legítimos. **Quinta.** Mejoras. – EL ARRENDATARIO tendrá a su cargo las reparaciones locativas a que se refiere la ley (C.C. arts. 2028, 2029 y 2030) y no podrá realizar otras sin el consentimiento escrito del ARRENDADOR.

Sexta. Obligaciones de las partes. – Son obligaciones de las partes las siguientes:

a) Del ARRENDADOR: 1. Entregar al ARRENDATARIO en la fecha convenida el inmueble dado en arrendamiento en buen estado de servicio, seguridad y sanidad y poner a su disposición los servicios, cosas o usos conexos y los adicionales aquí convenidos. 2. Mantener en el inmueble los servicios, las cosas y los usos conexos y adicionales en buen estado de servir para el fin convenido en el contrato. 3. Entregar al ARRENDATARIO una copia del reglamento interno de propiedad horizontal al que se encuentra sometido el inmueble (ello cuando el inmueble arrendado esté sometido a dicho régimen). 4. Las demás obligaciones consagradas para los arrendadores en el capítulo II, Título XXVI, Libro 4 del Código Civil (Ley 820 de 2003, art. 8, num. 5). b) Del ARRENDATARIO: 1. Pagar al ARRENDADOR en el lugar convenido en la cláusula primera del presente contrato, el precio del arrendamiento. En el evento que EL ARRENDADOR rehúse recibir en las condiciones y lugar aquí acordados, EL ARRENDATARIO podrá efectuarlo mediante consignación a favor del ARRENDADOR en las instituciones autorizadas por el Gobierno Nacional para tal efecto de acuerdo con el procedimiento legal vigente. 2. Cuidar el inmueble y las cosas recibidas en arrendamiento. En caso de daños o deterioros distintos derivados del uso normal o de la acción del tiempo y que fueren imputables al mal uso del inmueble o a su propia culpa, efectuar oportunamente y por su cuenta las reparaciones o sustituciones necesarias. 3. Cumplir con las normas consagradas en el reglamento de propiedad horizontal al que se encuentra sometido el inmueble arrendado (ello cuando el mismo esté sometido a dicho régimen), así como las demás disposiciones que dicte el Gobierno Nacional dirigidas a la protección de los derechos de todos los vecinos. 4. Las demás obligaciones consagradas para los arrendatarios el capítulo III, Título XXVI, Libro 4 del Código Civil (Ley 820 de 2003, art. 9, num. 5).

Séptima. Terminación del contrato.- Son causales de terminación del contrato en forma unilateral, por parte del ARRENDADOR las previstas por el artículo 22 de la ley 820 de 2003; y por parte del ARRENDATARIO las consagradas en el artículo 23 de la misma ley. Parágrafo. – No obstante, las partes en cualquier tiempo y de común acuerdo podrán dar por terminado el presente contrato (Ley 820 de 2003, art. 21).

Octava. Preaviso.- EL ARRENDADOR podrá dar por terminado el contrato de arrendamiento durante cualquiera de sus prórrogas, mediante previo aviso escrito dirigido al ARRENDATARIO a través del servicio postal autorizado, con tres meses de anticipación y el pago de la indemnización que prevé la ley (L. 820 de 2003, art. 22, numeral 7). Así mismo, EL ARRENDATARIO podrá dar por terminado unilateralmente el contrato de arrendamiento dentro del término inicial o el de sus prórrogas mediante previo aviso escrito dirigido al ARRENDADOR a través del servicio postal autorizado, con un plazo no menor de tres meses y el pago de una indemnización equivalente al precio de tres (3) meses de arrendamiento. Cumplidas estas condiciones EL ARRENDADOR estará obligado a recibir el inmueble; si no lo hiciere, EL ARRENDATARIO podrá hacer entrega provisional mediante la intervención de la autoridad administrativa competente, sin perjuicio de acudir a la acción judicial correspondiente.

Novena. Cláusula penal. – El incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones derivadas de este contrato la constituirá en deudora de la otra por la suma de TRES CANONES DE ARRENDAMIENTO a título de pena sin menos cabo canon y de los perjuicios que pudieren ocasionarse como consecuencia del incumplimiento.

Décima. Linderos. – EL ARRENDADOR podrá llenar el espacio correspondiente a la determinación de los linderos del inmueble objeto del presente contrato.

Décima primera. Gastos. – Los gastos que cause este instrumento serán a cargo de el arrendatario

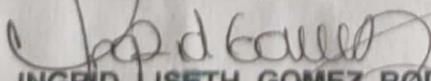
Décima segunda. Servicios Públicos. – 1. El pago de los servicios públicos del inmueble objeto del presente contrato estarán a cargo del ARRENDATARIO,.

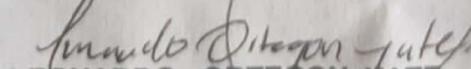
Décima tercera. Reparaciones indispensables no locativas. – En el caso previsto en el artículo 1993 del Código Civil, el ARRENDATARIO podrá descontar el costo de las reparaciones del valor de la renta. Tales descuentos no podrán exceder el treinta por ciento (30%) del valor de la misma; si el costo total de las reparaciones indispensables no locativas excede dicho porcentaje, el ARRENDATARIO podrá efectuar descuentos periódicos hasta el treinta por ciento (30%) del valor de la renta, hasta completar el costo total en que haya incurrido por dichas reparaciones. Para lo previsto en el artículo 1994 del Código Civil, previo cumplimiento de las condiciones previstas en dicho artículo, las partes podrán pactar contra el valor de la renta. En el evento en que los descuentos periódicos efectuados, no cubran el costo total de las reparaciones indispensables no locativas, por causa de la terminación del contrato, el ARRENDATARIO podría ejercer el derecho de retención en los términos del artículo 26 de la Ley 820 de 2003, hasta tanto el saldo insoluto no sea satisfecho íntegramente por el ARRENDADOR. **Décima cuarta.** Subarriendo y cesión. – El ARRENDATARIO no tiene la facultad de ceder el arriendo ni de subarrendar, salvo autorización expresa del ARRENDADOR. En caso de contravención, el ARRENDADOR podrá dar por terminado el contrato de arrendamiento y exigir la entrega del inmueble o celebrar un nuevo contrato con los usuarios reales, caso en el cual el contrato anterior quedará sin efectos, situaciones éstas que se comunicarán por escrito al ARRENDATARIO. **Décima quinta.** Notificaciones. – Para efectos de notificaciones judiciales y extrajudiciales relacionadas con el presente contrato, el ARRENDADOR la señora **LUZ ALBA JIMENEZ DIAZ** las recibirá en la calle 13 Nro. 19 – 26 Local 23 Pasaje Comercial San Fernando tel. 310 7037565 correo electrónico fincalacabana@hotmail.com de la ciudad de Armenia, Q. el ARRENDATARIO el señor **LEONARDO ORTEGON YATE** y la señora **INGRID LISETH ROMEZ RODRIGUEZ** en la dirección del inmueble objeto del presente contrato es decir en la carrera 23 A Nro. 11 A – 48 teléfono celular 2925536 Correos electrónicos il.gomez@hotmail.com y leortegon231@hotmail.com de la ciudad de Armenia, Q. Las direcciones aquí suministradas conservarán plena validez para todos los efectos legales, hasta tanto no sea informado a la otra parte del contrato, el cambio de la misma, para lo cual se deberá utilizar el servicio postal autorizado, siendo aplicable en lo pertinente, lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 820 de 2003, el cual regula el procedimiento de pago por consignación extrajudicial. El ARRENDADOR deberá informar el cambio de dirección al ARRENDATARIO, mientras que éstos sólo están obligados a reportar el cambio al ARRENDADOR.

CLAUSULA ADICIONAL: El arrendatario se compromete a hacer entrega a la restitución del inmueble al arrendador en el mismo estado en que lo recibió es decir pintado y en buen estado.

En constancia de lo anterior se firma por las partes el día primero (01) de Enero de dos mil dieciocho (2018) en la ciudad de Armenia, Q.


LUZ ALBA JIMENEZ DIAZ
C.C. 24.466.843
Arrendadora


INGRID LISETH GOMEZ RODRIGUEZ
C.C. 41955789
ARRENDATARIA


LEONARDO ORTEGON YATE
C.C. 11.224721
ARRENDATARIA

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA URBANA

Lugar y fecha del contrato: Armenia, Quindío 01 de Enero del 2018
Arrendadora: **LUZ ALBA JIMENEZ DIAZ**

Identificación: C.C.24'466.843 de Armenia, Q.

Arrendataria: **ALICIA GOMEZ JIMENEZ**

Identificación: C.C. 38'232.824

Arrendatario: **LIBER ALFONSO CAICEDO**

Identificación: 14'241.981

Objeto: Conceder el goce de un inmueble que consta de un apartamento
Dirección: Carrera 23 A Nro. 11 A – 48 Barrio Granada en la ciudad de Armenia, Q.

Linderos: En documento anexo

Canon: **CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE** (\$425.000.00)
M/cte, mensuales, pagaderos dentro de los cinco primeros (05) días de cada periodo mensual, al arrendador o a su orden.

Término de duración: **UN AÑO (12) MESES**

Fecha de iniciación: 10 de Enero del 2018

Fecha de terminación: 11 de Enero del 2019

Servicios de: Agua, energía y gas domiciliario.

Además de las anteriores estipulaciones, EL ARRENDADOR y EL ARRENDATARIO convienen las siguientes: **Primera.** Pago, oportunidad y sitio. – EL ARRENDATARIO se obliga a pagar el canon acordado dentro de los plazos previstos en LA CALLE 13 Nro. 19 – 26 Pasaje Comercial San Fernando Local 23 de la ciudad de Armenia, Q., El canon se reajustará anualmente de común acuerdo entre las partes. **Segunda.** Mora. – La mora por falta de pago de la renta mensual en la oportunidad y forma acordada facultará al ARRENDADOR para hacer cesar el arriendo y exigir judicial o extrajudicialmente la restitución del bien. **Tercera.** Destinación. – EL ARRENDATARIO se obliga a usar el inmueble para la vivienda de él y de su familia y no podrá darle otro uso, ni ceder o transferir el arrendamiento sin la autorización escrita del ARRENDADOR. El incumplimiento de esta cláusula dará derecho al ARRENDADOR para dar por terminado el contrato y exigir la entrega del inmueble o, en caso de cesión o subarriendo, celebrar un nuevo contrato con los usuarios reales, sin necesidad de requerimientos judiciales o privados, a los cuales renuncia EL ARRENDATARIO. **Cuarta.** Recibo y estado. – EL ARRENDATARIO declara que ha recibido el inmueble objeto de este contrato en buen estado, conforme al inventario que se adjunta, el cual hace parte de este contrato; en el mismo se determinan los servicios, cosas y usos conexos y adicionales. EL ARRENDATARIO, a la terminación del contrato, deberá devolver al ARRENDADOR el inmueble en el mismo estado, salvo el deterioro proveniente del tiempo y uso legítimos. **Quinta.** Mejoras. – EL ARRENDATARIO tendrá a su cargo las reparaciones locativas a que se refiere la ley (C.C. arts. 2028, 2029 y 2030) y no podrá realizar otras sin el consentimiento escrito del ARRENDADOR.

Sexta. Obligaciones de las partes. – Son obligaciones de las partes las siguientes:

a) Del ARRENDADOR: 1. Entregar al ARRENDATARIO en la fecha convenida el inmueble dado en arrendamiento en buen estado de servicio, seguridad y sanidad y poner a su disposición los servicios, cosas o usos conexos y los adicionales aquí convenidos. 2. Mantener en el inmueble los servicios, las cosas y los usos conexos y adicionales en buen estado de servir para el fin convenido en el contrato. 3. Entregar al ARRENDATARIO una copia del reglamento interno de propiedad horizontal al que se encuentra sometido el inmueble (ello cuando el inmueble arrendado esté sometido a dicho régimen). 4. Las demás obligaciones consagradas para los arrendadores en el capítulo II, Título XXVI, Libro 4 del Código Civil (ley 820 de 2003, art. 8, num. 5). b) Del ARRENDATARIO: 1. Pagar al ARRENDADOR en el lugar convenido en la cláusula primera del presente contrato, el precio del arrendamiento. En el evento que EL ARRENDADOR rehúse recibir en las condiciones y lugar aquí acordados, EL ARRENDATARIO podrá efectuarlo mediante consignación a favor del ARRENDADOR en las instituciones autorizadas por el Gobierno Nacional para tal efecto de acuerdo con el procedimiento legal vigente. 2. Cuidar el inmueble y las cosas recibidas en arrendamiento. En caso de daños o deterioros distintos derivados del uso normal o de la acción del tiempo y que fueren imputables al mal uso del inmueble o a su propia culpa, efectuar oportunamente y por su cuenta las reparaciones o sustituciones necesarias. 3. Cumplir con las normas consagradas en el reglamento de propiedad horizontal al que se encuentra sometido el inmueble arrendado (ello cuando el mismo esté sometido a dicho régimen), así como las demás disposiciones que dicte el Gobierno Nacional dirigidas a la protección de los derechos de todos los vecinos. 4. Las demás obligaciones consagradas para los arrendatarios el capítulo III, Título XXVI, Libro 4 del Código Civil (Ley 820 de 2003, art. 9, num. 5).

Séptima. Terminación del contrato.- Son causales de terminación del contrato en forma unilateral, por parte del ARRENDADOR las previstas por el artículo 22 de la ley 820 de 2003; y por parte del ARRENDATARIO las consagradas en el artículo 23 de la misma ley. Parágrafo. – No obstante, las partes en cualquier tiempo y de común acuerdo podrán dar por terminado el presente contrato (Ley 820 de 2003, art. 21).

Octava. Preaviso.- EL ARRENDADOR podrá dar por terminado el contrato de arrendamiento durante cualquiera de sus prórrogas, mediante previo aviso escrito dirigido al ARRENDATARIO a través del servicio postal autorizado, con tres meses de anticipación y el pago de la indemnización que prevé la ley (L. 820 de 2003, art. 22, numeral 7). Así mismo, EL ARRENDATARIO podrá dar por terminado unilateralmente el contrato de arrendamiento dentro del término inicial o el de sus prórrogas mediante previo aviso escrito dirigido al ARRENDADOR a través del servicio postal autorizado, con un plazo no menor de tres meses y el pago de una indemnización equivalente al precio de tres (3) meses de arrendamiento. Cumplidas estas condiciones EL ARRENDADOR estará obligado a recibir el inmueble; si no lo hiciere, EL ARRENDATARIO podrá hacer entrega provisional mediante la intervención de la autoridad administrativa competente, sin perjuicio de acudir a la acción judicial correspondiente.

Novena. Cláusula penal. – El incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones derivadas de este contrato la constituirá en deudora de la otra por la suma de TRES CANONES DE ARRENDAMIENTO a título de pena sin menos cabo canon y de los perjuicios que pudieren ocasionarse como consecuencia del incumplimiento.

Décima. Linderos. – EL ARRENDADOR podrá llenar el espacio correspondiente a la determinación de los linderos del inmueble objeto del presente contrato.

Décima primera. Gastos. – Los gastos que cause este instrumento serán a cargo de el arrendatario

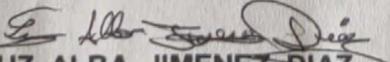
Décima segunda. Servicios Públicos. – 1. El pago de los servicios públicos del inmueble objeto del presente contrato estarán a cargo del ARRENDATARIO,.

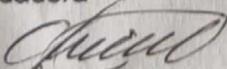
Décima tercera. Reparaciones indispensables no locativas.

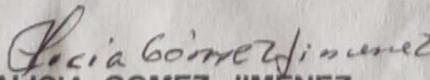
– En el caso previsto en el artículo 1993 del Código Civil, el ARRENDATARIO podrá descontar el costo de las reparaciones del valor de la renta. Tales descuentos no podrán exceder el treinta por ciento (30%) del valor de la misma; si el costo total de las reparaciones indispensables no locativas excede dicho porcentaje, el ARRENDATARIO podrá efectuar descuentos periódicos hasta el treinta por ciento (30%) del valor de la renta, hasta completar el costo total en que haya incurrido por dichas reparaciones. Para lo previsto en el artículo 1994 del Código Civil, previo cumplimiento de las condiciones previstas en dicho artículo, las partes podrán pactar contra el valor de la renta. En el evento en que los descuentos periódicos efectuados, no cubran el costo total de las reparaciones indispensables no locativas, por causa de la terminación del contrato, el ARRENDATARIO podría ejercer el derecho de retención en los términos del artículo 26 de la Ley 820 de 2003, hasta tanto el saldo insoluto no sea satisfecho íntegramente por el ARRENDADOR. **Décima cuarta.** Subarriendo y cesión. – El ARRENDATARIO no tiene la facultad de ceder el arriendo ni de subarrendar, salvo autorización expresa del ARRENDADOR. En caso de contravención, el ARRENDADOR podrá dar por terminado el contrato de arrendamiento y exigir la entrega del inmueble o celebrar un nuevo contrato con los usuarios reales, caso en el cual el contrato anterior quedará sin efectos, situaciones éstas que se comunicarán por escrito al ARRENDATARIO. **Décima quinta.** Notificaciones. – Para efectos de notificaciones judiciales y extrajudiciales relacionadas con el presente contrato, el ARRENDADOR la señora **LUZ ALBA JIMENEZ DIAZ** las recibirá en la calle 13 Nro. 19 – 26 Local 23 Pasaje Comercial San Fernando tel. 310 7037565 correo electrónico fincalacabana@hotmail.com de la ciudad de Armenia, Q. el ARRENDATARIO el señor **LIBER ALFONSO CAICEDO** y la señora **ALICIA GOMEZ JIMENEZ** en la dirección del inmueble objeto del presente contrato es decir en la carrera 23 A Nro. 11 A – 48 teléfono celular 2925536 Correo electrónico il.gomez@hotmail.com de la ciudad de Armenia, Q. Las direcciones aquí suministradas conservarán plena validez para todos los efectos legales, hasta tanto no sea informado a la otra parte del contrato, el cambio de la misma, para lo cual se deberá utilizar el servicio postal autorizado, siendo aplicable en lo pertinente, lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 820 de 2003, el cual regula el procedimiento de pago por consignación extrajudicial. El ARRENDADOR deberá informar el cambio de dirección al ARRENDATARIO, mientras que éstos sólo están obligados a reportar el cambio al ARRENDADOR.

CLAUSULA ADICIONAL: El arrendatario se compromete a hacer entrega a la restitución del inmueble al arrendador en el mismo estado en que lo recibió es decir pintado y en buen estado.

En constancia de lo anterior se firma por las partes el día primero (01) de Enero de dos mil dieciocho (2018) en la ciudad de Armenia, Q.


LUZ ALBA JIMENEZ DIAZ
C.C. 24.466.843
Arrendadora


LIBER ALFONSO CAICEDO
C.C. 14241918
ARRENDATARIO


ALICIA GOMEZ JIMENEZ
C.C. 38232824
ARRENDATARIA



MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. **1891547** A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Documento 01524 1891547 Caja: 524 Valor Pagado 707.253.00
Fecha 24-ENE-2018
Avaluo: 99.473.000.00 Estrato: 3
Sueto 01 01050000011800090000000000 LUZ ALBA JIMENEZ DIAZ
Tercero: "
Dirección K 23A 11A 48 BR GRANADA Acuerdo : -
Dir. Cobro K 24A 11A 48 BR GRANADA Obra : ..

Concepto	Valor	Periodo	Valor
1004 Sobretasa Ambiental	149210	2018	707.253.00
1010 Sobretasa Bomberil	59684		
1001 Predial	596838	Total:	707.253.00
		Dcto.	98.479.00
Valor a Favor:	0.00		

Observacio

Elaboro LAVC - LUZ ANDREA VILLANUEVA CARDONA
Terminal WORK\SAE2-PC:Administrador

Fecha del Sistema
24-ENE-2018 10:38 AM



Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la
ficha catastral y el valor del
timbre corresponda a la
transacción.
Este recibo no es válido sin la
impresión del timbre o firma y
sello del cajero.

dispositivo 72018



MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES

NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. **2122067 A**

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Documento 01541 2122067
Fecha 18-MAY-2020

Sueto 01 01050000011800090000000000
Tercero: 24466843
Dirección K 23A 11A 48 BR GRANADA
Dir. Cobro K 24A 11A 48 BR GRANADA

Banco Occidente
Caja de Ahorros de Armenia
Avalúo:
LUZ ALBA JIMENEZ DIAZ
18 MAY 2020
Recibido con Pago

Valor Pagado 1.687.191.00

105.531.000.00 Estrato: 3

LUZ ALBA JIMENEZ DIAZ

Acuerdo : -

Obra : ..

Concepto	Valor	Periodo	Valor
1002 Recargos predial	79232	2019	936.865.00
1005 Recargos S.Ambiental	19808	2020	750.326.00
1015 Recargo Bomberos	7923		
1010 Sobretasa Bomberil	124793	Total:	1.687.191.00
1001 Predial	1247928	Dcto.	104.476.00
1004 Sobretasa Ambiental	311983		

Valor a Favor: 0.00

Observacio

Elabora MARIVE - MARIA ALEJANDRA RIVERA MORENO
Terminal WORK\SAEARMENIA:SAE

Fecha 18-MAY-2020

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la
ficha catastral y el valor del timbre
corresponda a la Transacción.
Este recibo no es válido sin la
impresión del timbre o firma y
sello del cajero.



MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. **2148621** A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Documento 01547 2148621 Caja: 547 Valor Pagado 772,836.00
Fecha 17-FEB-2021
Avaluo: 108,697,000.00 Estrato: 3
Sujeto 01 01050000011800090000000000 LUZ ALBA JIMENEZ DIAZ
Tercero: 24466842 LUZ
Dirección K 23A 11A 48 BR GRANADA Acuerdo : -
Dir. Cobro K 24A 11A 48 BR GRANADA Obra : .

Concepto	Valor	Periodo	Valor
1004 Sobretasa Ambiental	163046	2021	772,836.00
1010 Sobretasa Bomberil	65218		
1001 Predial	652182	Total:	772,836.00
		Dcto.	107,610.00
Valor a Favor:	0.00		

Observacio

Elabora MCVASQ - MARIA CAMILA BELLAQUEZ FRESTREPO
Terminal WORKGROUP\PC-PC

Fecha del Sistema
17-FEB-2021 10:37 AM

RECIBIDO
17 FEB: 2021
Recibido en mano

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la
ficha catastral y el valor del timbre
corresponda a la Transacción.
Este recibo no es válido sin la
impresión del timbre o firma y
sello del cajero.



Alcaldía de Armenia
Nit: 890.000.464-3

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO
Nro: 20238020

EL SUSCRITO TESORERO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

CERTIFICA QUE :

Propietario : LUZ JIMENEZ
Identificación : 24466843
Dirección : K 23A 11A 48 BR GRANADA
Tipo de Impuesto : 01 Predial Unificado

Sujeto de Impuesto	Dirección	Avaluo / Base G
01050000011800090000000000	K 23A 11A 48 BR GRANADA	108.697.000.00

Fecha de Expedición : 18-05-2021
Fecha de Vigencia : 31-12-2021
Destinación : 01 Venta

SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DEL PAGO DE IMPUESTO Predial Unificado HASTA LA FECHA DE VIGENCIA 31 de Diciembre de 2021

Detalle

Para constancia de lo anterior se firma en Armenia a los 18 días del mes de Mayo de 2021

Teniendo en cuenta el Decreto 199 de 2005, en las copias se adhiere y se anula la estampilla Pro-Hospital de \$2700 (Decreto N 0675 de diciembre 28 de 2020).

La información emitida corresponde a la realidad procesal evidente al momento de la emisión de este paz y salvo, situación que es conocida por el contribuyente, aclarando que dadas las actuales condiciones de actualización catastral, lo reportado puede sufrir modificaciones, generando mayores valores a pagar.

Notificado y aceptado por el contribuyente

Firma y Sello del responsable
LUIS ENRIQUE HURTADO GARCIA



ALCALDIA DE ARMENIA
NIT. 890.000.464-3

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDAPAZ Y SALVO No. 28700

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Decreto 082 de 23 de Julio de 2015.

EL TESORERO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

CERTIFICA QUE:

PROPIETARIO	LUZ JIMENEZ DIAZ
IDENTIFICACION	24466843
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 23A 11A 48 BR GRANADA
FICHA CATASTRAL	0105000001180009000000000

Se encuentra a PAZ Y SALVO por pago total de la contribución de valorización ordenada a través del acuerdo 020 de 2014. Tal como consta en la Liquidación Factura No. 30978, por un valor de \$1,770,906.05.

En consideración a lo anterior y dando aplicación a lo ordenado por el Artículo 52 del Decreto 082 de 2015 se solicita a la Oficina de registro de instrumentos públicos de Armenia la cancelación del registro de la liquidación factura N° 30978 de 2015, a través de la cual se liquidó la contribución de Valorización sobre el predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria relacionado en el presente paz y salvo, liquidación que fue emitida en el marco de la Resolución 003 del 9 de noviembre de 2015 "Por el cual se aplica el sistema y método de distribución de la contribución de valorización autorizada por el Acuerdo municipal N° 20 del 23 de o

Para constancia de lo anterior se firma en Armenia a los 18 días del mes de mayo de 2021.

Teniendo en cuenta el Decreto 199 de 2005, en las copias se adhiere y se anula la estampilla Pro-Hospital de \$2700 (Decreto N 0675 de diciembre 28 de 2020).

Firma y Sello del responsable
LUIS ENRIQUE HURTADO GARCIA

NOTA: El presente paz y salvo se otorga con relación a las obligaciones causadas a partir del cobro de la distribución de la valorización decretada a través del Acuerdo 20 de 23 de Octubre de 2014. En consecuencia este documento no demuestra pago de obligaciones diferentes a las decretadas en el referido Acuerdo y su vigencia se extiende hasta los 60 meses que fue el plazo máximo otorgado por Administración Municipal para el pago de esta contribución.

El paz y salvo del contribuyente lleva sello seco

Contrato de prestación de servicios

LUZ ALBA JIMÉNEZ DÍAZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **24.466.843**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y **JHON GUTIERREZ DE LA PAVA**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. **91.212.754**, domiciliado en **ARMENIA** (municipio), y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO:** El **CONTRATISTA** en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El **CONTRATANTE** a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: **REFORMAS A EL DOMICILIO UBICADO EN EL BARRIO EL GRANADA CALLE 23 A N°11ª 48** sin que exista horario determinado, ni dependencia. **SEGUNDA.- DURACIÓN O PLAZO:** El plazo para la ejecución del presente contrato será **EL ACORDADO POR AMBAS PARTES CON UNA DURACION DE DOS MESES**, y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA.- PRECIO:** El valor del contrato será por la suma de \$ **11.000.000/C** **FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado así: **QUINTA.- OBLIGACIONES:** El **CONTRATANTE** deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El **CONTRATISTA** deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el art.15 de la ley 100 de 1993. **SEXTA.- SUPERVICION:** El **CONTRATANTE** o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El **CONTRATISTA**. **SEPTIMA.- TERMINACIÓN.** El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **OCTAVA.- INDEPENDENCIA:** El **CONTRATISTA** actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El **CONTRATANTE**. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATANTE** y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **NOVENA.- CESIÓN:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del **CONTRATANTE**. **DÉCIMA.- DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de **ARMENIA**

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, ante dos (2) testigos, a los... días del mes de.....del año 2019, en la ciudad de **ARMENIA**

[Signature]
(Nombre Completo)

C.c. 24.466.843

CONTRATANTE

[Signature]
(Nombre Completo)

C.c. 91.212.754

CONTRATISTA

(Nombre Completo)

C.c.

TESTIGO

(Nombre Completo)

C.c.

TESTIGO

MAXI COLORS

Expertos en Calidad y Pinturas

Carrera 20 No. 19-33 Local 2 Tel: 733 59 43 / Cel: 312 850 1672 Armenia, Quindío
 Mariela de Jesus Ramirez Giraldo Régimen Común - Nit:24481802-0
 Aut. Num. de Fact. 18762001783161 Fecha Exp. 2017/01/11 Num. Aut. del N°. 5001 al N° 15.000

VINILOS - LACAS - ESMALTES - CATALIZADAS - HERRAMIENTAS - FERRETERÍA

FECHA FACTURA
 28 05 2018
 DÍA MES AÑO

FACTURA DE VENTA
 9015

Nombre: Jhon Godoy

C.C. - NIT: _____ Tel / Cel: _____

Dirección: _____

Cant.	DETALLE	Vr. Unit.	Vr. TOTAL
1	Podillo felpa caja	6000	6000
1	Bolsa	30	30
			6030
Observaciones:			
SUB TOTAL			5042
IVA			5042
TOTAL			9584
Firma Entregado:			
Firma Recibido			

Impreso por: HUGO HUMBERTO ARISTIZABAL FERNANDEZ - NIT: 7.520.996-1 Tel: 7457837

C.C.

Para todos los efectos legales, el presente documento de conformidad con la ley 1231 de 2008 tiene el carácter de título valor negociable, y presta mérito ejecutivo.

C.D.C. CENTRO DEL CONSTRUCTOR

OTGA LUCIA ARISTIZABAL BEDOYA, Nit: 41.895.636-3
 Res. DIAN 1000756916 - Fecha: 2016/04/12 - Num. Autoriza del 220.001-260.000

CARRERA 19 N° 20 - 35 Tels: 744 26 64 Armenia Q.

Contado

Credito

FACTURA VENTA

N° 248061

Fecha:

Señor(es): Jhon Godoy

Dirección: _____

Hoye 19/05/2018
 C.C/Nit 9012759

CANT.	ARTICULO	VIUNT.	P/TOTAL
4	Podon por h	1600	1600
5	Tela por h	3000	3000
4	Maquinas y Herramientas	1600	1600
1	Declaracion de 3 s/	5400	5400
	Declaracion de 3 s/	4800	4800

RECEIBO DEL COMPROBANTE
 CENTRO DEL CONSTRUCTOR

AUTO. DE FACTURACIÓN DIAN
 N°. 18762008185909
 FECHA: 2018/05/11 VIG. 24 MESES
 NUM. HAB. DEL 246851 AL 249000

Esta factura de venta se asimila en sus efectos a una letra de cambio según art. 774 del C.C. Mercancia real y materialmente entregada y recibida por el comprador a su entera satisfacción y excusado de protesto, la noticia de rechazo y reconocimiento de firma.

FIRMA:

VR. Mercancia

13782

VR. IVA

2618

VR. TOTAL

16400

HELOGRAFICAS TORRES MARCELA TORRES M NIT 41.964.450-4 CRA 13 M 12-9 IN 7467782

CUENTA DE COBRO
 PEDIDO
 COTIZACIÓN
 REMISIÓN

No. _____

CLIENTE: _____ TELÉFONO: **8 5 B**
 DIRECCIÓN: _____
 CIUDAD: _____ FORMA DE PAGO: _____ VENDEDOR: _____

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ARTÍCULO	VR. UNIT	VR. TOTAL
4	pliguetas		2800	11200
2	fibro electronico		6000	12000
			Sub - total	13000
			TOTAL	13000

FERREVARIEDADES GARCÍA
 FIRMA Y SELLO
 Luisa García Alzate NIT. 24.804.222-9
 B/ Cooperativo Mza. C Casa 1
 Cel: 314 343 18 29 - Circasia Q.

Este documento se asimila a una letra de Cambio para todos los efectos legales. Artículo N° 774 del Código de Comercio

CUENTA DE COBRO No. **31 05 18** FECHA
 Tel/Fax: _____
 Señor(es): _____
 Dirección: _____
 Ciudad: _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT	VR. TOTAL
1	Uave Terminal	6700	6700

María Lina Torres
 Angela Maria Torres
 NIT. 41.922.210-1
 Cel. 312 257 62 69
 Cra 21a # 11 A 17 Armenia Q.

RECIBI TOTAL \$ **6700**

HADI RALLES
 BLOQUE 167 APT. 167
 TEL: 4408408-6
 CEL: 314013-7587082
 CASA 1 FACTURA DE VENTA
 711-33 CIRCASIA Q.
 31-05-18 3127-67000
 2018-05-16 13:55 06/3
 CREDITO 11 \$16
 1 NO \$154
 IVA 19% \$2
 TOTAL \$17800
 CASH \$16
 ZARAB
 LAB POR SU COMPA

ALBA LINCE TRAFICOL...
 NORBERTO...
 CALLE 20 18 18 LOCAL...
 Total = \$33.000
 Forma de Pago
 \$33.000
 CIRCASIA Q.
 TODA CLASE DE ILUMINACION LED
 EN PROMOCION CEL 3143431829
 LA VENTA HA QUEDADO...

CUENTA DE COBRO
 PEDIDO
 COTIZACIÓN
 REMISIÓN

No. 201518

CLIENTE: Jhon Gutierrez

DIRECCION:

CIUDAD:

FORMA DE PAGO:

TELEFONO:

VENDEDOR:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ARTICULO	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	tubos de techico		1800	1800
1	fluye.			6000
1	tubos de 112.			8900
			Sub - total	
			TOTAL	18500

FERREVARIEDADES GARCIA
 Luisa García Alzate NIT. 24.604.222-9
 5/ Cooperativo Mza. C Casa 1
 Cei: 314 343 18-29 - Circúlgia Q.

Este documento se emite en los términos legales. Artículo N° 774 del Código de Comercio

CUENTA DE COBRO
 PEDIDO
 COTIZACIÓN
 REMISIÓN

DIA: 25 MES: 5 AÑO: 18

CLIENTE: Jhon Gutierrez

DIRECCION:

CANT.	DETALLE	VR. UNIT	VALOR TOTAL
4	codos		7000
5	Taponel		7500
1	Tapon M.		900
			TOTAL \$
			5400

RECIBI

#26



Pinturas de Calidad

NELSON BUITRAGO MEJIA
NIT. 1088303034 - 2
REGIMEN SIMPLIFICADO

COTIZACIÓN

Nº 11954

Fecha: 26/06/2019

Señor(es): _____ Nit: _____
Dirección: ML 23A # 44A - 48 Tel: 3209400086

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1/5	Pinturas tp 2 Bk Alm		143.000
2	Brochas 36		11.000
2	rodillos felpo 9"		10.000
3	Ujas # 180.		3.000
3	Ujas # 150		3.000
CANCELADO			
		TOTAL	170.000

RECIBÍ CONFORME

FIRMA Y SELLO

OBSERVACIONES: Granada frente Liceo Virrey
Solo.

10145.

ACEPTAMOS TODAS LAS TARJETAS DE CRÉDITO

Carrera 20 # 19 - 23 , Local 2, Edificio San Sebastián - Armenia
Teléfono: 741 1997 - Cel: 314 854 6806
e-mail: mundialarmenta20@gmail.com

FACTURA DE VENTA

#27

DÍA MES AÑO

26 6 19

SEÑOR(ES): Jhon Gutierrez

DIRECCIÓN: _____ TEL. _____

Cant.	DESCRIPCIÓN	V/Unit.	V/Total
4	placas Zapan wengue.		33.600
PISOS DEL QUINDÍO			
Tels. 7502 329 - 315 415 5313			
Cra. 24 No. 35-35 - Calarcá			

TOTAL \$ 33.600

Firma Vendedor: Alba

#2

CUENTA DE COBRO		No.
Tel./Fax:	FECHA	06 05 19
Señor(es):		
Dirección:		
Ciudad:	Contado Credito	
CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. TOTAL
4	Polvo Aro	1800
1/2	Gm	1200
1/2	Arma	860
1/2	filom	2500
UNITERLABIOS TURKES Angela Maria Torres NIT. 41.942.210-1 Cel. 312 257 62 69 Cra 21A # 11 A 17 Armenia D.		
RECIBI		TOTAL \$ 25200

#1

CUENTA DE COBRO		No.
Tel./Fax:	FECHA	06 05 19
Señor(es):		
Dirección:		
Ciudad:	Contado Credito	
CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. TOTAL
1	Galón pintura	4600
1/2	filom	2500
1	Bucha	450
UNITERLABIOS TURKES Angela Maria Torres NIT. 41.942.210-1 Cel. 312 257 62 69 Cra 21A # 11 A 17 Armenia D.		
RECIBI		TOTAL \$ 5300

#3

CUENTA DE COBRO		No.
Tel./Fax:	FECHA	06 05 19
Señor(es):		
Dirección:		
Ciudad:	Contado Credito	
CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. TOTAL
	Asiatico	10000
UNITERLABIOS TURKES Angela Maria Torres NIT. 41.942.210-1 Cel. 312 257 62 69 Cra 21A # 11 A 17 Armenia D.		
RECIBI		TOTAL \$ 10.000

CUENTA DE COBRO		No.
Tel./Fax:	FECHA	03 07 18
Señor(es):		
Dirección:		
Ciudad:	Contado Credito	
CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. TOTAL
1	Pvc	4000
UNITERLABIOS TURKES Angela Maria Torres NIT. 41.942.210-1 Cel. 312 257 62 69 Cra 21A # 11 A 17 Armenia D.		

25

7

24

SINTEC

MIEMBROS DE OCCIDENTE FERRETERIAS S A S
CRA 17 NO 23-60
TEL. 7405569 311383807
NIT. 900440470

Caja : 005 - 01 Caja: gloria.oroza
Fecha : 2019/03 Hora: 00:31:53
Factura No. : 2694-3193
Vendedor : CS02 MV-TIMEZ CARLOS ALBERTO
Cond.Pago: CON CONTADO
Cliente : MOSTRAODR GENERICO

Descripcion de Item	Referencia	Cant	U.M.	Vlr	Unic	Total
TEJA ONDULADA PS NO (1.0M)TECHADORA	150380	1	UND	38,330		38,330
TEJA ONDULADA PS NO (1.0M)TECHADORA	150357	1	UND	19,040		19,040
ARRABAS	WPA5105101	24	UND	130		3,120
BARAB7 UNIVERSAL POR 1.0 UND	001309	1	UND	9,477		9,477
TOTAL						69,967

INFORMACION TRIBUTARIA

% Gravada	69,967
Vlr no Gravada	0
Dcto Lista	1,038
IVA 19.00%	11,201
EFFECTIVO	69,967
CAMBIO	0

RESOLUCION FACTURA POS. 15742012074
PREFICJO. POS. DEL No. 1 N. 100000

GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCION FACTURA POS. 012623 0010

Laborador: elavanzado

GRACIAS POR SU COMPRA
Factura por Computador elaborada por
MIEMBROS DE OCCIDENTE FERRETERIAS S A S
NIT. 900440470
Sistemas de Informacion S.A.S
CRA 17 NO 23-60

ESTE TIOUETE NO ES RESPONSABLE PARA
CAMBIOS O LIQUIDACIONES DE FAVOR
DEL CLIENTE

CANCELADO

#9
Junio 10/19

DIA MES AÑO

Recibo de
Compra de Estoper
\$ 12.000.

Luis Burgos
#PorElValleQueSomos

#5



Materiales Eléctricos - Materiales para Construcción
Artículos de Aseo - P.V.C. - Pinturas - Grifería
Herramientas - Cortineros - Tornillería - Cacharrería
Ferretería en General - Copia de Llaves
REGIMEN SIMPLIFICADO
Cra. 23 N° 11A - 41 Glorieta del Granada
Tel. 745 76 27 - Armenia, Q

FECHA: Junio 10/19 NIT.
SEÑOR(ES):
DIRECCION:

CANT.	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
50	Dandito 1/2 Pasa Pasa	1250 ^s
2	Cables 1/2 Pasa	1000 ^s
1	TEE 1/2 Pasa	700 ^s
3	Uniones 1/2 Pasa	1200 ^s
		\$ 4150^s

TENEMOS LO QUE NECESITA...!

TOTAL \$ 4150^s
GRACIAS POR SU COMPRA

#6



Materiales Eléctricos - Materiales para Construcción
Artículos de Aseo - P.V.C. - Pinturas - Grifería
Herramientas - Cortineros - Tornillería - Cacharrería
Ferretería en General - Copia de Llaves
REGIMEN SIMPLIFICADO
Cra. 23 N° 11A - 41 Glorieta del Granada
Tel. 745 76 27 - Armenia, Q

FECHA: Junio 11/19 NIT.
SEÑOR(ES):
DIRECCION:

CANT.	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
1	bolto x 25k - Japodu	27.500 ^s
1	bolta barra	200 ^s
		\$ 27.700^s

TENEMOS LO QUE NECESITA...!

TOTAL \$ 27.700^s
GRACIAS POR SU COMPRA

10

11

JALAL SALAZAR HOYOS
MATERIALES LA 20 CON 20
NIT: 93010.309.484-4

01 - BODEGA CENTRO
CALLE 20 #19-40

COTIZACION No. CT-000011553

FECHA: Miércoles, 12 Junio 2019
TERCERO: JOSE GREGORIO CORTEZ
CED/NIT/COD: 9.738.404
VENDEDOR: 1 - OSCAR SALAZAR OSPINA

CANT	DETALLE	PRE UNIT
1	ARENA MEDIA METRO	85.000,00
2	CEMENTO SAN MARCOS	23.000,00
1	ESTUCO IMPADOC	28.000,00
TOTAL ART :		4.00
TOTAL GENERAL :		189.000,00

CALLE 25A NRO 11A -48
GRANADA
3209400086

LA 20 - 2019/06/12 10:51:57

#13

QUINQUELECTRICOS ARS
REGISTRO NIT 41909811-9RES18762008320450
08/27/05/2018 AUTORIZADA DE 70V 72 AT 1000
MARIA EDUARDO TRIANA USADA - CL 20 N 28

177 2018 08 27 10:00
100012

EN EL MOMENTO
DE LA EMISIÓN
DE ESTE DOCUMENTO

CANT	DESCRIPCIÓN	TOTAL
15.00	TUBO 1/2 PVC PLASTI	40.500.00
	Precio: 2.700.00	
50.00	ADAPTADOR 1/2 PVC	15.000.00
	Precio: 300.00	
15.00	CAJA OCTAGONAL PVC	12.000.00
	Precio: 800.00	
2.00	CAJA 15X15X7 PVC T	23.000.00
	Precio: 11.500.00	
50.00	CURVA 1/2 PVC	20.000.00
	Precio: 400.00	
	Subtot:	122.500.00
	IVA	17.227.50
	TOTAL	139.727.50

#8

CANT	DESCRIPCIÓN	TOTAL
15.00	TUBO 1/2 PVC PLASTI	40.500.00
	Precio: 2.700.00	
50.00	ADAPTADOR 1/2 PVC	15.000.00
	Precio: 300.00	
15.00	CAJA OCTAGONAL PVC	12.000.00
	Precio: 800.00	
2.00	CAJA 15X15X7 PVC T	23.000.00
	Precio: 11.500.00	
50.00	CURVA 1/2 PVC	20.000.00
	Precio: 400.00	
	Subtot:	122.500.00
	IVA	17.227.50
	TOTAL	139.727.50

Remisión

#18

MATERIALES EMO S.A.S.
NIT.801.002.644-8 / REGIMEN COMUN GRANDES CONTRIBUYENTES
SOMOS REPRESENTANTES EXCLUSIVOS PARA COLOMBIA DE LAS MARCAS

EMO
MATERIALES

Estos \$ son precios bajos

CELIMA
Cerámicas
TREBOL
Incefra
Acondicionamiento Cerámico
Lázuli

Cerámica pisos y paredes - Porcelanatos - Porcelana sanitaria - Cenefas - Cabinas ducha - Jacuzzis - Pegamios y mucho más

FE 2605

SEÑORES: GUTIERREZ JHON 91212754 3209400086 3209400086 MZ E N 4 ALFONSO LOPEZ ARMENIA	CONDICION DE PAGO CONTADO	RECEIPIER 0010-BEBEYA GABRIEL DIEGO F ARI-27028	REMISSION
FECHA DE EXPEDICION 2019-06-21	FECHA DE VENCIMIENTO	DESCUENTO 5%	
ITEM 0000781	DESCRIPCION FIBRILSIDO BRIS-A 20 KG	UBICACION HRLD-L-DE	PESO UNI 123,100
		CANTIDAD 3,400	VR UNITARIO \$12.000
		%DTO 0,000	SUBTOTAL \$62.500
PESO TOTAL 123,00		RETENCION \$0	TOTAL IVA \$9.975
			TOTAL FACTURA \$62.500

DESPACHADO
FECHA: 21-06-19
DESPACHADOR: Luis
Luis Gutierrez

CANCELADO

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, manifiesto que he sido informado por MATERIALES EMO SAS sobre su política de tratamiento de datos personales, por lo cual, mediante la firma de este documento, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a MATERIALES EMO S.A.S para tratar mis datos personales de acuerdo con su Política publicada en www.emo.com.co Finalidades: Fidelización clientes, gestión clientes, envío comunicaciones, marketing, encuesta de opinión, publicidad propia, procesos administrativos.

AUTORIZO NO AUTORIZO

RECIBI A SATISFACCIÓN. FIRMA

El comprador expresamente acepta el contenido de este documento y hace constar que recibió materialmente y a satisfacción la mercancía que se relaciona. Para reclamamos por garantía es indispensable presentar este documento o la factura. Ver condiciones y restricciones al respaldo de este documento. Revisa su mercancía antes de retirarla del almacén. El transporte es responsabilidad del cliente y la mercancía se entrega a la persona que presente este documento original sin el sello de "entregado". Este documento es una remisión y no sustituye la factura de venta.

FIRMA

NOMBRE DIGITADO C.C.

Nº 00394221

#28

TORNIFER VELASQUEZ S.A.S.
NIT: 900.473.874-4 REGIMEN COMUN
CALLE 16 No 20-10 TEL: 7445524
ARMENIA

FACTURA DE VENTA Nro. 657053

FECHA: 2019-06-27 12:16:53.0
CLIENTE: 222222 NIT: 222222222
NOMBRE: CUANTIAS MENORES
VENDEDOR: DIO-ALEJANDRO MESA SARAZA

NOMBRE	CAN	VALOR ITEM
CHAZO RAPIDO 1/4x1.1/4	100	7,854
BRDCA TUNGSTENO 1/4x4	2	8,399

SUBTOTAL: 13,658
IVA: 2,595
TOTAL: 16,253

FORMA DE PAGO: CONTADO
TOTAL RECIBIDO: 50,000
CAMBIO: 33,747

*** TARIFAS DE IVA ***

TARIFA	BASE	VALOR IVA
19	13,658	2,595

RESOLUCION DIAN No. 18762014216224
desde 643180 hasta 1000000
Fecha de aprobacion 2019/04/26
meses

tenedores de IVA
Código
IVA 203

#24

SINTEA
SOLUCIONES INTEGRALES

HERNAN DAVID GARCES RAFAEL
CALLE 16 No 20-10 TEL: 7445524
ARMENIA

FACTURA DE VENTA No. F23140

Dato del Cliente
Codigo: 10001
Nombre: CLIENTE
Cant: 10001
CANT: 10001
Sub Total
Des de IVA
Exento
Iva IVA
Iva IVA
Iva IVA
TOTAL: \$7,100

El Cliente a cargo \$3,000
Cambio IVA legal \$800

EL CLIENTE AUTORENUNCIACION DE IVA
Código: 10001
Fecha de aprobación 2019/04/26

GRACIAS POR PREFERENCIA

#17

CUENTA DE COBRO COTIZACIÓN
 PEDIDO REMISIÓN No. _____

Señor(es): d. Hon. 77 06 79

Teléfono: _____ Dirección: _____

Vendedor: _____ Nit: _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
60	P. ARENA		30000
2	BULTOS CEMENTO		47.000
RECIBE		TOTAL S	77.000

SINTEFA
 S.O. HERRERA
 20174 Ramirez
 1000161853

#24

SINTEFA

SECCION DE VENTAS
 CREDITO
 FACTURA DE VENTA No. 1001136

Fecha de Venta: _____
 Fecha de Emisión: _____
 Tipo de Venta: Crédito Contado

Valor de la Venta: _____
 Valor de los Pagos: _____
 Valor por Cobrar: _____

Carb. Aéreo	
Sub Total	\$1.700
Descuento	\$0
Ivato	\$0
Iva 5%	\$0
Iva 10%	\$0
Iva 19%	\$0
TOTAL	\$1.700
El Cliente le a icelo	\$1.700
Cambio a Pagar	\$0

GRACIAS POR PREFERENCIA

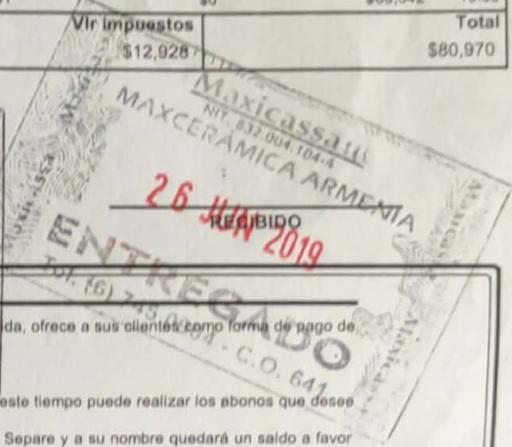
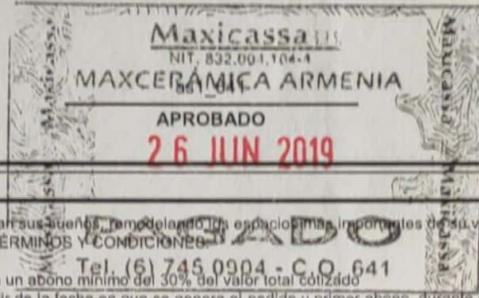
21

PEDIDO	
Número:	PEV-00023061
Fecha:	26/06/2019
Página:	1 de 1

Cliente: GUTIERREZ DE LA PAVA JHON Contacto: GUTIERREZ DE LA PAVA JHON Nit o C.C.: 91212754 Código: 91212754 Dirección: MZ E CA 4 Ciudad: ARMENIA Teléfono: Fax:	Forma de pago: C0 CLIENTE DE CONTADO Vendedor: 7526733 AMAYA TAPIERO ISMAEL OC.Nro Docto.Alt. Cotización Moneda CTC-00023369 PESOS	Fecha entrega: 26/06/2019
--	---	-------------------------------------

Item	Descripción	Bodega U.M.	Cantidad	Precio unit.	Dcto.	Vir total	IVA %
1020634	PARED DUOMO NEGRO 30X45 1A CD	64101 M2	3.000	\$22,681	\$0	\$68,042	19.00
Total bruto		Descuentos	Sub total	Vir impuestos		Total	
\$68,042		\$0	\$68,042	\$12,928		\$80,970	

as1_641
ELABORADO



TÉRMINOS Y CONDICIONES

MAXICASSA S.A.S con el fin que sus clientes cumplir sus sueños, remodelando los espacios más importantes de su vida, ofrece a sus clientes como forma de pago de sus productos el PLAN SEPARE, en los siguientes TÉRMINOS Y CONDICIONES:

1. Cliente separa la mercancía de su preferencia con un abono mínimo del 30% del valor total cotizado
2. El PLAN SEPARE tiene vigencia de 30 días a partir de la fecha en que se genera el pedido y primer abono, durante este tiempo puede realizar los abonos que desee directamente en la caja o puntos de pago dispuestos en cada almacén, allí le entregaran un Recibo de caja original.
3. Si al término de 45 días no ha finalizado el pago total del pedido, Maxicassa procederá a dar por terminado el Plan Separe y a su nombre quedará un saldo a favor que puede ser utilizado en la compra de otros productos en plazo no superior a 1 año.
4. Una vez cancelada la totalidad del pedido y presentando los recibos de caja originales, Maxicassa está en obligación de emitir la factura de venta.
5. Para retirar la mercancía el comprador deberá presentar el original de la factura y contará con un plazo máximo de quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Una vez transcurrido este tiempo la empresa vendedora (Maxicassa) hará un cargo equivalente al Cinco por ciento (5%) mensual del valor de la compra antes de IVA, y proporcionalmente a los días en que permanezca la mercancía en bodega, por concepto de bodegaje y manejo. Si pasado noventa (90) días no se ha retirado la mercancía, la vendedora dispondrá de esta, por lo tanto, se hará una devolución de la factura y el comprador quedará con el saldo a favor para una próxima compra.
6. No se acepta devolución de dinero.
7. El Plan Separe aplica SOLO para productos de línea. NO SE ACEPTA para productos en oferta, segunda o tercera calidad, saldos y referencias descontinuadas "D". Los productos en oferta son aquellos que reflejan un descuento superior al 7%.
8. Cualquier trámite o solicitud que requiera sobre el Plan Separe adquirido es indispensable que lo realice el titular de la factura. Conforme a la ley 1581 de 2012 y Decretos reglamentarios, autorizo a la EMPRESA para el tratamiento y manejo de mis datos personales el cual consiste en recolectar, almacenar, depurar, usar, analizar, circular, actualizar, cruzar información propia, encuestas de satisfacción, fidelización, estadísticos, publicidad, análisis de información; inteligencia de mercados; envío de información acerca de nuestros productos, servicios, promociones, eventos, alianzas y ofertas, entre otros, mejoramiento del servicio y demás temas de mercadeo. Los Titulares de la información podrán ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales enviando su solicitud. "Lo anteriormente estipulado crea efectos contractuales entre las partes"

Acepto términos y condiciones:

Firma: _____
 Nombre: _____
 C.C.: _____
 Fecha: _____

Julio

CUENTA DE COBRO No. **03 07 18**

Tel./Fax: **03 07 18**

Señor(es):

Dirección:

Ciudad: Contado
Credito

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. TOTAL
11	tubo 1/2	800
5	teflon	800
2	Codon 1/2	1200
1	Hembra	400
1	Rejilla	1800
TOTAL \$		5000

Angela Maria Torres
 Tel. 41.942.2105
 Cel. 312 257 62 89
 Cra 21A # 11A 17 Armenia Q

Junio

CUENTA DE COBRO

PEDIDO

COTIZACION

REMISION

DIA	MES	AÑO
7	6	18

CLIENTE: **Juan Gutierrez** TEL:

DIRECCION:

CANT.	DETALLE	VR. UNIT	VALOR TOTAL
200	torus los placa		5000
100	torus los p.b.		3000
1	placa 6"		40.000
TOTAL \$			48000

FERRETERIA Y MASCOLETERIA
HELEN - E y C
 NIT. 26.711.9
 ALFONSO LU. E7 Ma. D. No. 20

CUENTA DE COBRO
 PEDIDO
 COTIZACION
 REMISION

No. **130410**
 CLIENTE **Bohio**
 DIRECCION _____
 CIUDAD _____
 FORMA DE PAGO _____
 TELEFONO _____
 VENDEDOR _____

CANTIDAD	DESCRIPCION ARTICULO	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	extension End	9000	9000
1	odugonal	4300	4300
1	DISCOS	2900	2900
FERREVARIEDADES S.A.S.			
Banco Alzofe NIT. 20104122		Sub-total	
B. Cooperativo Mza. 6. Cza.		TOTAL	13300

Este documento se asimila a una letra de Cambio para todos los efectos legales. Artículo N° 774 del Código de Comercio. **16000**

CUENTA DE COBRO
 PEDIDO
 COTIZACION
 REMISION

DIA **26** MES **4** AÑO **10**
 CLIENTE **Juan Gutierrez**
 DIRECCION: _____
 TEL. _____

CANT.	DETALLE	VR. UNIT	VALOR TOTAL
100	tarinillos placa		2000
FERREVARIEDADES S.A.S.			
Banco Alzofe NIT. 20104122		TOTAL \$	2000

Este documento se asimila a una letra de Cambio para todos los efectos legales. Artículo N° 774 del Código de Comercio.

CUENTA DE COBRO
 PEDIDO
 COTIZACION
 REMISION

DIA **24** MES **4** AÑO **10**
 CLIENTE **Juan Gutierrez**
 DIRECCION: _____

CANT.	DETALLE	VR. UNIT	VALOR TOTAL
1	DISCO corle.		3500
1	Pqte de cuchillos yuri		3000
100	tarinillos p. placa.		3500
200	tarinillos R.f.		5600
FERREVARIEDADES S.A.S.			
Banco Alzofe NIT. 20104122		TOTAL \$	15600

Este documento se asimila a una letra de Cambio para todos los efectos legales. Artículo N° 774 del Código de Comercio.

CUENTA DE COBRO
 PEDIDO
 COTIZACIÓN
 REMISIÓN

DÍA	MES	AÑO
27	4	18

CLIENTE: **Juan Gutierrez**
 DIRECCIÓN: **EREDIYO**

CANT.	DETALLE	VR. UNIT	VALOR TOTAL
100	tuornillos placa		2.800
RECIBI			TOTAL \$

CUENTA DE COBRO
 PEDIDO
 COTIZACIÓN
 REMISIÓN

No.

CLIENTE: **14418**
 DIRECCIÓN: **TELEFONO**
 CIUDAD: **FORMA DE PAGO** **VENDEDOR**

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	VR. UNIT	VR. TOTAL
6	Udquetar	2800	16800
2	sim hjo		6000
1	sqvetar		1000
Sub-total			
TOTAL			23800

FERRETERIA Y MISOLATA
 LUISO GARCIA
 FIRMA Y SELLO: **Cooperativo Mza. 3. Caba 1**
 Cel. 314 343 1829 - Ciruela Q.

Este documento se asimila a una letra de Cambio para todos los efectos legales. Artículo N° 774 del Código de Comercio

CUENTA DE COBRO
 PEDIDO
 COTIZACIÓN
 REMISIÓN

DÍA	MES	AÑO
17	4	18

CLIENTE: **Juan Gutierrez**
 DIRECCIÓN:

CANT.	DETALLE	VR. UNIT	VALOR TOTAL
5	curvas 1/2		2.000
RECIBI			TOTAL \$
			2.000

FERRETERIA Y MISOLATA
HELEN E Y C
 NIT. 201.734.2
 B/ ALFONSO L. MZA. D. No. 20

CUENTA DE COBRO
 PEDIDO
 COTIZACIÓN
 REMISIÓN

No.

CLIENTE: **200418**
 DIRECCIÓN: **TELEFONO**
 CIUDAD: **FORMA DE PAGO** **VENDEDOR**

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	VR. UNIT	VR. TOTAL
100	tuornillos 1/2		3500
FIRMA Y SELLO			Sub-total
			TOTAL
			3500

Este documento se asimila a una letra de Cambio para todos los efectos legales. Artículo N° 774 del Código de Comercio

CUENTA DE COBRO
 PEDIDO
 COTIZACIÓN
 REMISIÓN

No. 20 04 18

CLIENTE: 20 04 18
 DIRECCIÓN: TELEFONO
 CIUDAD: FORMA DE PAGO VENDEDOR:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN ARTICULO	VR UNIT.	VR TOTAL
2	Vibretas	200	500
FIRMA Y SELLO		Sub - total	TOTAL <u>500</u>

Este documento se asimila a una letra de Cambio para todos los efectos legales. Artículo N° 774 del Código de Comercio

30

FERRESERVICIOS EL HOGAR
 Materiales Eléctricos - Materiales para Construcción
 Artículos de Aseo - P.V.C. - Pinturas - Grifería
 Herramientas - Cortineros - Tornillería - Cacharrería
 Ferrería en General - Copia de Llaves
REGIMEN SIMPLIFICADO
 Cra. 23 N° 11A - 41 Glorieta del Granada
 Tel. 745 76 27 - Armenia, Q

FECHA: 21/10/19 NIT:
 SEÑOR(ES):
 DIRECCION:

CANT.	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
1	Pa (Quentas) Mando tallam	3.200
2	braco Muro 1/4 Inadma	8.400
		<u>11.600</u>

TENEMOS LO QUE NECESITA...!

TOTAL 11.600
 GRACIAS POR SU COMPRA

#36



NELSON BUITRAGO MEJIA
 NIT. 1088303034 - 2
 REGIMEN SIMPLIFICADO
COTIZACIÓN

Nº **12112**

Fecha: 04-07-19

Señor(es): _____ Nit: _____

Dirección: K 23A # 11A-48

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	Galon andor Bronce	42.000	42.000
3	Galones KONTA	36.000	108.000
1	Galon Thiner	17.000	17.000
2	rodillos 2"	5.000	10.000
1	rodillo 3"	3.000	3.000
1	Brocha 1"	2.000	2.000
1	liga #100	1.000	1.000
20	amarras	3.000	60.000
			<u>209.000</u>

RECIBÍ CONFORME
 FIRMA Y SELLO

OBSERVACIONES: K 23A # 11A-48
Granada 320940006

ACEPTAMOS TODAS LAS TARJETAS DE CRÉDITO
 Carrera 20 # 19 - 23 , Local 2, Edificio San Sebastián - Armenia
 Teléfono: 741 1997 - Cel: 314-854 6806
 e-mail: mundialarmenia20@gmail.com

#40

Calle 20 # 20-34

Cels: 313 781 2892 - 318 549 0295

Tel. 734 39 00 - Armenia Q.

E-mail: eyccdelquindio@gmail.com

Uriel Cardona Jaramillo

Nit. 9771567-4



Equipos & Construcciones

del Quindío

REMISIÓN N° 17465 DE EQUIPOS

DIA MES AÑO

04 07 2/19

Obra: *Cuercia 23A #11A-48*

Ciudad: *Canda*

Señor (es): *Salvador Chano*

NIT.

Dirección:

Tel./ Cel: *3207838770*

CANT.	EQUIPO ALQUILADO	No. DÍAS	OBSERVACIONES
<i>3</i>	<i>cuercas de anclaje box157</i>		<i># 65000</i>
<i>64</i>	<i>teleros</i>		<i>conecta</i>
<i>6</i>	<i>crucetas</i>		
<i>2</i>	<i>muelinos</i>		
TRANSPORTES:			
HORA:			
ENTREGÓ: <i>[Signature]</i>			
RECIBIÓ: <i>[Signature]</i>			

CONCRETADORAS - VIBRADORES - RANAS - TALADRO - ROTOPERCUTOR - MARTILLOS - DEMOLEDORES - PULIDORAS - COMPRESORES
REGLA VIBRADORA - ANDAMIOS - TABLEROS - TACOS - CERCHAS - TELLERAS - SIERRA ELECTRICA

IMP. POR IMPACTO PUBLICITARIO A.D. - Alejandro Guerrero U. NIT. 41965497-0 - Tel. 732 5235 - Cel. 321 746 8463

#31

TERMINER VELASQUEZ S.A.S.

NIT: 900.475.874-4

RESUMEN COMUN

CALLE 18 NO 20-10 TEL: 7645524

ARMENIA

FACTURA DE VENTA NPO. 651618

FECHA: 2019-07-02 09:01:35.8

CLIENTE: 222222 NPO. 651618

NOMBRE: CUARTERS MENDES

VENDEDOR: 005-Freddy Sanchez

NOMBRE CANT VALOR ITEM

CHAZO RAPISO L/4x1.1/4 100 7,854

SUBTOTAL 6,800

IVA: 1,254

TOTAL: 7,554

FORMA DE PAGO: CONTADO

TOTAL RECIBIDO: 10,000

CARGO: 2,146

IMP TASAS DE IVA 448

TARIFA 17 5,600 1,254

RESOLUCION DIAN No. 18762014216026

Desde 643180 hasta 1000000

fecha de aprobación 2019/04/26

Vig 24 meses

Con los Autorizadores de IVA

el Régimen Simplificado

Actividad Económica ICA 303

Actividad Econ

#34

Software: www.monica8.com.co
Desarrollado: PEGASOFT LTDA NIT. 830127003
CALLE 20 NRO 18-16 TEL. 7415000-7415001
ARMENIA QUINDIÓ
ARMENIA QUINDIÓ

DESCRIPCIÓN	DETALLE
100 ALAMBRE D BLANCO CENTELSA	720,000.00
Ced. A12BC	Prcto: 1,200.00
100 ALAMBRE NEGRO CENTELSA	120,000.00
Ced. A12NC	Prcto: 1,200.00
TOTALS	
	240,000.00



DECO - HOGAR

#49

MARQUESINAS
VENTANERIA EN ALUMINIO
FACHADAS FLOTANTES
CABINAS PARA BAÑO
FREDDY GIRALDO J. * Cel. 320 235 5162

FECHA		
DIA	MES	AÑO
19	7	2019

No.

PEDIDO COTIZACION REMISION CUENTA COBRO

SEÑOR(ES): JHON GUTIERREZ

DIRECCIÓN: CRA 23A # 11 # 48 CIUDAD: Armenia.

FORMA DE PAGO: NIT:

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	VEJA EN ALUMINIO con		
	medidas de 210x120		
	valor	\$	280.000
cancelado Julio 19./2019			

La presente Factura de Venta es un Título Valor Negociable
Artículo 1º Ley 1231 del 17/07/2008 y Art. 772, 773, 774, 777,
778, 779. del Código de Comercio.

TOTAL \$ 280.000

CONFORME EL COMPRADOR:

VENDEDOR: Freddy Giraldo



CERRAJERIA

24 Horas
APERTURA DE CASAS, APTOS Y VEHICULOS

EL PUNTO DE LA
LA LLAVE

JUAN DIEGO MARIN NIT. 7.227.200-8

#51

Calle 19 No. 19 - 17 Local 5
Cel: 314 2762940 - 310 611 6778 - 744 1991
jdmg0624@gmail.com - Armenia Quindio
Cambio de claves, llaves sin muestra,
Cajas Fuertes, Automóviles, Candados y Cerraduras.

Fecha: 23 Julio 2019 Vence:

Nombre: Jhon Gutierrez

Nit/CC.

Dirección:

Teléfono:

FACTURA DE VENTA

Nº 914

Régimen Simplificado

REF	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
	Cambio de Cerdos con dos duplicados			25.000

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales y jurídicos a una letra de cambio. Art. 774 del c. de c.

Recibi Conforme

Nombre, c.c. / Nit., Sello

VALOR TOTAL 25000

Imp. Jhovanny Rodríguez NIT. 80.145.354-6 Cel 320 492 20 84

52

FERRESERVICIOS EL HOGAR
 Materiales Eléctricos - Materiales para Construcción
 Artículos de Aseo - P.V.C. - Pinturas - Grifería
 Herramientas - Cortineros - Tornillería - Cacharrería
 Ferretería en General - Copia de Llaves
 REGIMEN SIMPLIFICADO
 Cra. 23 N° 11A - 41 Glorieta del Granada
 Tel. 745 76 27 - Armenia, Q

FECHA: Julio 26/19 NIT.
 SEÑOR(ES):
 DIRECCION:

CANT.	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
1	vigueta	3600

TENEMOS LO QUE NECESITA...! **TOTAL** 3600= GRACIAS POR SU COMPRA

53

FERRESERVICIOS EL HOGAR
 Materiales Eléctricos - Materiales para Construcción
 Artículos de Aseo - P.V.C. - Pinturas - Grifería
 Herramientas - Cortineros - Tornillería - Cacharrería
 Ferretería en General - Copia de Llaves
 REGIMEN SIMPLIFICADO
 Cra. 23 N° 11A - 41 Glorieta del Granada
 Tel. 745 76 27 - Armenia, Q

FECHA: Julio 26/19 NIT.
 SEÑOR(ES):
 DIRECCION:

CANT.	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
50	chazo puntilla 1/4x1/4	6.250

TENEMOS LO QUE NECESITA...! **TOTAL** \$ 6.250= GRACIAS POR SU COMPRA

54

FERRESERVICIOS EL HOGAR
 Materiales Eléctricos - Materiales para Construcción
 Artículos de Aseo - P.V.C. - Pinturas - Grifería
 Herramientas - Cortineros - Tornillería - Cacharrería
 Ferretería en General - Copia de Llaves
 REGIMEN SIMPLIFICADO
 Cra. 23 N° 11A - 41 Glorieta del Granada
 Tel. 745 76 27 - Armenia, Q

FECHA: Julio 27/19 NIT.
 SEÑOR(ES):
 DIRECCION:

CANT.	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
10	Viguetas	36.000

TENEMOS LO QUE NECESITA...! **TOTAL** 36.000= GRACIAS POR SU COMPRA

55

FERRESERVICIOS EL HOGAR
 Materiales Eléctricos - Materiales para Construcción
 Artículos de Aseo - P.V.C. - Pinturas - Grifería
 Herramientas - Cortineros - Tornillería - Cacharrería
 Ferretería en General - Copia de Llaves
 REGIMEN SIMPLIFICADO
 Cra. 23 N° 11A - 41 Glorieta del Granada
 Tel. 745 76 27 - Armenia, Q

FECHA: Julio 28/19 NIT.
 SEÑOR(ES):
 DIRECCION:

CANT.	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
100	tornillos	3500

TENEMOS LO QUE NECESITA...! **TOTAL** 3500= GRACIAS POR SU COMPRA

FECHA 29 7 2019 #58 ORDEN DE TRABAJO

NOMBRE CLIENTE / RAZON SOCIAL: Jhon Gutierrez
 DIRECCION: CIUDAD: Armenia TELEFONO:
 CLASE DE TRABAJO:
 VALOR \$ 50.000 ABOONO \$ SALDO \$
 OBSERVACIONES: Instalacion ciclo 2010 en PVC
 2 lamina gr.1 unid mota
 \$ 50.000

PVCIELOS DEL CAFE



Materiales Eléctricos - Materiales para Construcción
 Artículos de Aseo - PVC - Pinturas - Grifería
 Herramientas - Corbineros - Tornillería - Bacterias
 Ferratería en General - Copia de Llaves
 REGIMEN SIMPLIFICADO
 Cra. 23 N° 11A - 41 Glorieta del Granada
 Tel. 745 78 27 - Armenia, Q

FECHA: 29 de julio NIT:
 SEÑOR(ES):
 DIRECCION:

CANT.	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
1	1 - tubo 1/2 CPVC	9000
2	Unas 1/2 CPVC	18000
4,500m	tubo 1/2 CPVC	20.8000
1/128	Soldadura CPVC	37000
		\$ 27.0000

TENEMOS LO QUE NECESITA...!
 TOTAL \$ 27.000
 GRACIAS POR SU COMPRA

#59

TONKINER S.A.S.
 NIT: 900.000.874-4 REGIMEN COMUN
 CALLE 18 No 20-10 TEL: 7445524
 ARMENIA

FACTURA DE VENTA Nro. 664587

FECHA: 2019-07-29 14:35:52.9
 CLIENTE: 222222 NIT: 22222222
 NOMBRE: CUANTIAS MENORES
 VENDEDOR: 009-Giovanny Guane

NOMBRE	CAN	VALOR ITEM
TOÑILLO 8x1/2 PUNTA AGUDA	200	4,284

SUBTOTAL: 3,600
 IVA: 684
 TOTAL: 4,284

FORMA DE PAGO:
 TOTAL RECIBIDO: 10,000
 CAMBIO: 5,716

TARIFA	BASE	VALOR IVA
19	3,600	684

RESOLUCION DIAN No. 18762014216224
 desde 643180 hasta 10000000
 fecha de aprobacion 2019/04/26
 Val. 24 meses

Somos Autorretenedores de iva
 al Regimen Simplificado
 Actividad Economica ICA 203
 Actividad Econ

DESPUES DE 9 DIAS NO SE ACEPTAN
 DEVOLUCIONES NI RECLAMOS

#65

TONKINER S.A.S.
 NIT: 900.000.874-4 REGIMEN COMUN
 CALLE 18 No 20-10 TEL: 7445524
 ARMENIA

FACTURA DE VENTA Nro. 664587

FECHA: 2019-08-10 10:45:18.9
 CLIENTE: 222222 NIT: 22222222
 NOMBRE: CUANTIAS MENORES
 VENDEDOR: 009-Giovanny Guane

NOMBRE	CAN	VALOR ITEM
TOÑILLO 8x1/2 PUNTA AGUDA	200	4,284

SUBTOTAL: 3,600
 IVA: 684
 TOTAL: 4,284

FORMA DE PAGO:
 TOTAL RECIBIDO: 10,000
 CAMBIO: 5,716

TARIFA	BASE	VALOR IVA
19	3,600	684

RESOLUCION DIAN No. 18762014216224
 desde 643180 hasta 10000000
 fecha de aprobacion 2019/04/26
 Val. 24 meses

Somos Autorretenedores de iva
 al Regimen Simplificado
 Actividad Economica ICA 203
 Actividad Econ

DESPUES DE 9 DIAS NO SE ACEPTAN
 DEVOLUCIONES NI RECLAMOS

64

Materiales Eléctricos - Materiales para Construcción
 Artículos de Asso - P.V.C. - Pinturas - Grifería
 Herramientas - Cortineros - Tornillería - Cacharrería
 Ferrería en General - Copla de Llave
 REGIMEN SIMPLIFICADO
 Cra. 23 N° 11A - 41 Glorieta del Granada
 Tel. 745 78 27 - Armenta, Q



FECHA: Agosto 8/19
 SEÑOR(ES):
 DIRECCION:

CANT.	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
12	Tornillos	1200

TOTAL 1200
 GRACIAS POR SU COMPRA

TENEMOS LO QUE NECESITA...!

68

Materiales Eléctricos - Materiales para Construcción
 Artículos de Asso - P.V.C. - Pinturas - Grifería
 Herramientas - Cortineros - Tornillería - Cacharrería
 Ferrería en General - Copla de Llave
 REGIMEN SIMPLIFICADO
 Cra. 23 N° 11A - 41 Glorieta del Granada
 Tel. 745 78 27 - Armenta, Q



FECHA: Agosto 6/19
 SEÑOR(ES):
 DIRECCION:

CANT.	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
3	Acoples Lavamanos	5.400
1	carbon 2"	2500
1	Buje lavam	1800
1	Mesclador.	9700
		30.000

TOTAL 9700
 GRACIAS POR SU COMPRA

TENEMOS LO QUE NECESITA...!

66

WARRIOR VELAQUEZ S.A.S.
 RUT: 900.478.819-5 REGISTRO COMERCIAL
 Calle 18 No. 20-10 TEL: 24413344
 AMBATO

FACTURA DE COMPRA No. 664787

FORMA 2019-08-04 10:41:59.1
 CLIENTE: 222222 RUT: 222222222
 NOMBRE: COMPAÑIA MEMBRES
 ADESBOR: 000-Storveny Caliente

DESCRIPCION	CANT	VALOR TOTAL
LA.P.L.PH.Z. 12x1.1/8	1	231
TORNILLO 8x1 PUNTA BRCA CAS.	12	905
TORNILLO 8x3/4 PUNTA BRCA CAS	12	742

SUBTOTAL: 1.878
 IVA: 290
 TOTAL: 2.168

FORMA DE PAGO: CONTADO
 TOTAL RECIBIDO: 2.168
 CANCELADO: 100

*** TARIFAS DE IVA ***

TARIFA	RATE	VALOR IVA
19	1.364	297

PRODUCCION SIM No. 176801421A225
 Codigo QR para verificar autenticidad
 Fecha de Emision: 2019/08/04
 Valor total: 2.168
 Valor IVA: 297
 Valor total con IVA: 2.465

#73

Vidrios Trujillo

Daniel Trujillo Z. - Nit. 9773716-4

Vidrios peldar templado, 4 mm Claro
Plano, Esmmerilado, Bronce, Reflectivo.
Vidrio Smblasteado y tallado

Calle 24 # 17-03 Armenia Quindío / Cel: 322 597 0958

FACTURA DE VENTA No. **096**

FECHA: DIA 12 MES 08 AÑO 19
SEÑORES: Jhon Gutierrez
DIRECCION: TEL: C.C. ó NIT:

CANT	DESCRIPCION	V. UNIT.	V. TOTAL
UN	vidrio 4mm	\$5.000	\$5.000
OBSERVACIONES:			
FECHA DE ENTREGA:		TOTAL \$	5.000
FIRMA VENDEDOR:		ABONO \$	
FIRMA COMPRADOR:		SALDO \$	

Esta Factura se emite en todos sus efectos legales a un Título Valido según Ley 1271 de 2008

CUENTA DE COBRO COTIZACION No.
 PEDIDO REMISION

Señor(es): Jhon. Gutierrez. TOTAL 13 08 2019
 Telefono: Dirección:
 Vendedor: NIT:

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNIT.	VR. TOTAL
2	CANDADOS.		8000.
TOTAL \$			8000.

ALUMFER ARMENIAS.A.S #70
 Nit. 801.002.953-9
 SERVICIO DE CORTE Y TROQUELADO, TODO EN ALUMINIO Y FERRETERIA, DISTRIBUIDORES E IMPORTADORES MAYORISTAS FERRETERIA EN GENERAL
PRECIOS DE FABRICA

Láminas -Bandas - Perfiles - Bocoles - Platinas - Tuberia - Angulos - Celosias - Ramaches
 Sólido y Pop - Tejas y Accesorios

Calle 21 No. 19-49 - PBX: 741 14 33 - Fax: 741 14 39
 alumfer.armenia@hotmail.com - alumferarmenia@yahoo.es
 Armenia - Quindío

Fecha: Agosto - 08 / 2019.
 Señ: Jhon Gutierrez. NIT: 91272754
 Dirección: Fecha Vencimiento:

CANT.	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
3	MIS TOS8 NT (-260)		27008=
2	soporta Tapado 1/4 negro.		4.202=
1	soporta pericanta 1/4 negro		2.701=

Sub - Total \$ 27311=
 I.V.A. \$ 5.789=
TOTAL \$ 32.100=

Para todos los efectos legales, la presente factura da conformidad con la Ley 1231 del 2008, firma un recibo de Título Negociable y presenta mérito ejecutivo. Acepta esta factura, el valor, forma de pago y plazo en ella contenidas, más los intereses de mora que se causen a partir de su vencimiento o la falta de pago, en su caso, permitiendo hacer constar igualmente al recibo de la mercancía, y/o servicios contratados en el presente documento, en constancia de ello firma en señal de aceptación, en la fecha que se detalla.

ENTREGADA POR: ACEPTADA: Fecha: DIA MES AÑO



Materiales Eléctricos - Materiales para Construcción
 Artículos de Aseo - P.V.C. - Pinturas - Grifería
 Herramientas - Cortineros - Tornillería - Cacharrería
 Ferrería en General - Copia de Llaves
 REGIMEN SIMPLIFICADO
 Cra. 23 N° 11A - 41 Glorieta del Granada
 Tel. 745 76 27 - Armenia, Q

FECHA: Agosto 19/19 NIT.
 SEÑOR(ES):
 DIRECCION:

CANT.	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
2	Cintas enmascaradas	4.600

TENEMOS LO QUE NECESITA...! **TOTAL** 4.600= GRACIAS POR SU COMPRA



Materiales Eléctricos - Materiales para Construcción
 Artículos de Aseo - P.V.C. - Pinturas - Grifería
 Herramientas - Cortineros - Tornillería - Cacharrería
 Ferrería en General - Copia de Llaves
 REGIMEN SIMPLIFICADO
 Cra. 23 N° 11A - 41 Glorieta del Granada
 Tel. 745 76 27 - Armenia, Q

FECHA: Agosto 30/19 NIT.
 SEÑOR(ES):
 DIRECCION:

CANT.	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
3	l. Conmut. Oro	2400
2	l. Japones	2900
3	A=	
6	claves acen	300=
3	Abrazadores 1/2 doble da	900=
6	chazos + tornillos chazos punta	850=
		\$ 7350

TENEMOS LO QUE NECESITA...! **TOTAL** \$ 7.350= GRACIAS POR SU COMPRA

61



Materiales Eléctricos - Materiales para Construcción
 Artículos de Aseo - P.V.C. - Pinturas - Grifería
 Herramientas - Cortineros - Tornillería - Cacharrería
 Ferrería en General - Copia de Llaves
 REGIMEN SIMPLIFICADO
 Cra. 23 N° 11A - 41 Glorieta del Granada
 Tel. 745 76 27 - Armenia, Q

FECHA: Agosto 5/19 NIT.
 SEÑOR(ES):
 DIRECCION:

CANT.	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
2	Ugnotas	\$ 7000

TENEMOS LO QUE NECESITA...! **TOTAL** \$ 7000= GRACIAS POR SU COMPRA



Materiales Eléctricos - Materiales para Construcción
 Artículos de Aseo - P.V.C. - Pinturas - Grifería
 Herramientas - Cortineros - Tornillería - Cacharrería
 Ferrería en General - Copia de Llaves
 REGIMEN SIMPLIFICADO
 Cra. 23 N° 11A - 41 Glorieta del Granada
 Tel. 745 76 27 - Armenia, Q

FECHA: Agosto 28/19 NIT.
 SEÑOR(ES):
 DIRECCION:

CANT.	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
1	Copia llave	1500

TENEMOS LO QUE NECESITA...! **TOTAL** 1500= GRACIAS POR SU COMPRA

62



Cels: 321 780 7699 - 323 509 8572
ferreperinturasjose@hotmail.es
Cra. 20 #19-36 Armenia - Quindío

COTIZACIÓN
Nº: 0223

María Melida Lirzcano G
NIT: 38.400.021-1
Régimen Simplificado

FECHA
DIA MES AÑO
05 08 19

Señor(es): _____ C.C. / NIT: _____
Dirección: _____ Tel.: _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	Vl. UNIT.	Vl. TOTAL
1/2	Galón color		24000
1	piñón grande		20000
1/2	Galón Abn		26000
			8500

TOTAL \$ 26000
8500
Firma: _____
Aceptada: _____
C.C. / NIT: _____

TUBOS Y LA 20

Artículos Eléctricos
Tubería Sanitaria - Presión

Jesús López
Nit. 4419021-1

312 772 8686 - 310 538 5377 300 714 6361 / Cra. 20 No. 17 - 53 Local 6 Armenia Quindío

Régimen Simplificado

FACTURA DE VENTA

Nº: 1535

FECHA
DIA MES AÑO
05 08 19

Señor(es): 100 Cautreles C.C. / NIT: _____

Dirección: _____ Tel.: _____

CANT.	DETALLE	Vl. UNIT.	VALOR TOTAL
1	Adaptador de cuadrado a Redondo		4000

TUBOS Y ACCESORIOS LA 20
Cra. 20 No. 17-53 Local 7 Cel: 312 772 8686
Armenia Quindío

TOTAL \$ 4000

Para todos los efectos legales, la presente factura de conformidad con la ley 1231 del 2008 tiene el mismo valor negociable y presenta el mismo efecto. Acepto esta lista. Hecho constar igualmente el recibo de la mercancía y en todo lo concerniente firmo en la fecha detallada.

OFIplus

RECIBO DE CAJA MENOR

No.

Ciudad: _____

Cancelado a: Día 28 Mes 08 Año 14 \$ 50.000

Concepto: Kennedy Ramirez
 Asesoramiento contable
 honorarios

La suma de: Cincuenta mil pesos m.l.

Código: _____ Firma y Sello: Kennedy Ramirez
 C.C. o Nit. _____

Aprobado: _____

#74

DIA MES AÑO

Pago plaza
 transporte Basura
 Agosto 9/19
 \$30.000

Julius Burgos
 #PorElValleQueSoñamos

CUENTA DE COBRO No. 090819

Tel./Fax: _____

Señor(es): _____

Dirección: _____

Ciudad: _____ Contado/Credito

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. TOTAL
3	Estopa	1500
MATERIALES TORRES ANGELA		
Angela Maria Torres		
NIT. 41.942.210-1		
Cel. 312 257 62 69		
Cra. 21A # 11A-17 Armenia Q.		

RECIBI TOTAL \$ 1500

PREFABRICADOS JV

Cra. 18 No. 28-23 Armenia, Quindío
 Luisa Fernanda Varón Colorado - Nit. 1094955725-2
 Régimen simplificado

Lavaderos, Mesones, Lavaplatos, Lavatraperos, Alfagias, Gárgolas, Balaustres, Postes para cerca, Bancas para parque

Cra. 18 No. 28-31 Armenia, Quindío
 Cel. 314 724 09 90 - 316 353 84 84

FACTURA DE VENTA No. 183

Armenia 2808 de 20 19.

Señor (es): *Julius Burgos*

Dirección: _____ Tel. _____

CANT.	DETALLE	TOTAL
1	<i>Placa</i>	170.000
		170.000

TOTAL \$ _____

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una Letra de cambio, según el art. 774 del Código de comercio.

Firma: _____

PASADOS 30 DIAS NO SE RESPONDE POR LA MERCANCIA

FERRESERVICIOS EL HOGAR
 Materiales Eléctricos - Materiales para Construcción
 Artículos de Aseo - P.V.C. - Pinturas - Grifería
 Herramientas - Cortineros - Tornillería - Cacharrería
 Ferreteria en General - Copia de Llaves
 REGIMEN SIMPLIFICADO
 Cra. 23 N° 11A - 41 Glorieta del Granada
 Tel. 745 76 27 - Armenia, Q

FECHA: Agosto 30/19 NIT.
 SEÑOR(ES):
 DIRECCION:

CANT.	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
1	Unión 1 1/2"	1.500
1	codo 1 1/2"	1.800
1	Boje 2x 1 1/2"	1.750
3	Abrazaderas	1.800
3	chazos	450
		7.300

TENEMOS LO QUE NECESITA...! **TOTAL** 7.300= GRACIAS POR SU COMPRA

FERRESERVICIOS EL HOGAR
 Materiales Eléctricos - Materiales para Construcción
 Artículos de Aseo - P.V.C. - Pinturas - Grifería
 Herramientas - Cortineros - Tornillería - Cacharrería
 Ferreteria en General - Copia de Llaves
 REGIMEN SIMPLIFICADO
 Cra. 23 N° 11A - 41 Glorieta del Granada
 Tel. 745 76 27 - Armenia, Q

FECHA: Agosto 29/19 NIT.
 SEÑOR(ES):
 DIRECCION:

CANT.	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
1	Rodillo	4.400

TENEMOS LO QUE NECESITA...! **TOTAL** 4.400= GRACIAS POR SU COMPRA

FERRESERVICIOS EL HOGAR
 Materiales Eléctricos - Materiales para Construcción
 Artículos de Aseo - P.V.C. - Pinturas - Grifería
 Herramientas - Cortineros - Tornillería - Cacharrería
 Ferreteria en General - Copia de Llaves
 REGIMEN SIMPLIFICADO
 Cra. 23 N° 11A - 41 Glorieta del Granada
 Tel. 745 76 27 - Armenia, Q

FECHA: Agosto 30/19 NIT.
 SEÑOR(ES):
 DIRECCION:

CANT.	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
1	Unión 3"	2.600=
1,75	tubo 1 1/2" sanit.	13.150=
		15.750=

TENEMOS LO QUE NECESITA...! **TOTAL** 88.450= GRACIAS POR SU COMPRA

FERRESERVICIOS EL HOGAR
 Materiales Eléctricos - Materiales para Construcción
 Artículos de Aseo - P.V.C. - Pinturas - Grifería
 Herramientas - Cortineros - Tornillería - Cacharrería
 Ferreteria en General - Copia de Llaves
 REGIMEN SIMPLIFICADO
 Cra. 23 N° 11A - 41 Glorieta del Granada
 Tel. 745 76 27 - Armenia, Q

FECHA: Agosto 30/19 NIT.
 SEÑOR(ES):
 DIRECCION:

CANT.	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
2	Tee 2"	8.600
1	Unión 2"	1.800
2	Boje 2x 1 1/2"	3.500=
2	Semicodos 1 1/2"	4.600=
4	Codos 1 1/2"	7.200=
1	Pegante PVC	11.800
1	Limpiadd.	6.200
2m	Tubo 1 1/2"	4.400
1	unión 1 1/2"	400
3	Codos 1/2"	1.500
2	Adapt. Machos 1/2"	800
2	Adapt. Hembra 1/2"	800
1	Llave de paso 1/2"	17.000
2	Tees 1/2" y Hoja Segura	4.100

TENEMOS LO QUE NECESITA...! **TOTAL** 72.700 GRACIAS POR SU COMPRA

Venta de Productos para Panadería
Pastelería y Repostería

NOTA DE ENTREGA

FECHA

27/08/19

Nº 352

Ciudad:

Señor(es)

Donte Genon Co.

Tel:

C.c./ Nit.

Dirección:

CANT.	ARTICULO	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL
	Estopos		6.000
Carleo/900			
			6000
TOTAL \$			

Pinturas El Cuyabro

COMBINACIÓN TÉCNICA DE PINTURAS



FERRERÍA - DISOLVENTES - OBRA BLANCA - GRAMIPLAST - POLIURETANO
ESMAITES - RODILLOS - BROCHAS - VINILOS - AEROSOLIOS - CATALIZADO
CEMENTO - IMPADOC

JAIVER ANDRES RIVERA L. - NIT : 9.727.450-5

Carrera 20 N° 19 - 36 Armenia Quindío

Tel: (6) 736 2221 Cel: 323 509 8572 316 282 08837

FECHA FACTURA

28/08/19

FECHA VENCIMIENTO

DIA MES AÑO

FACTURA DE VENTA

Nº

22

Se aceptan Todas las tarjetas de crédito

NO RESPONSABLE DE IVA

Cliente: Jhon Gutierrez Nit: 320 940 0080

Nit: 320 940 0080 Tel: 320 940 0080

Dirección: Cll 23-A # 11 A 48

Cant.	DESCRIPCION	Vr. Unitario	Vr. TOTAL
1/2	Galon avolac		22.000
1/2	med Galon Thiner		8.500
1/2	Bulto Impacci		13.000
1/8	arroyal		3.500
1/2	conete tipo 2 Blanco		49.000
1	Limon		1.000
1	yama		10.000
	total	70.000	
	avolac	22.000	
	resista	10.000	
		<u>37.000</u>	

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL PRESENTE DOCUMENTO DE COMPROMISO CON LA LEY 1301 DE 2008, TIENE EL CARÁCTER DE TÍTULO VALIDABLE, EJECUTIVO Y PRESUMIÓNICAMENTE DECLARADO RECIBIDO REAL Y MATERIALEMENTE LAS NEGOCIACIONES QUE SE REALICEN EN ESTE TÍTULO VALDÉN Y SE OBLIGA A PAGAR EL PRECIO EN LA FORMA INDICADA EN ESTE TÍTULO VALDÉN Y SE OBLIGA

TOTAL

\$ 97.000

Firma Recibido C.C.

10.000

107.000



CUPON DE PAGO PARCIAL

Efigas S.A. E.S.P.
800.202.395-35

Avenida Kelvin Angel # 70-70
Manizales

Cables: (6) 898 2323

Quindío: (6) 737 8000

Risarcaldá: (6) 330 1430

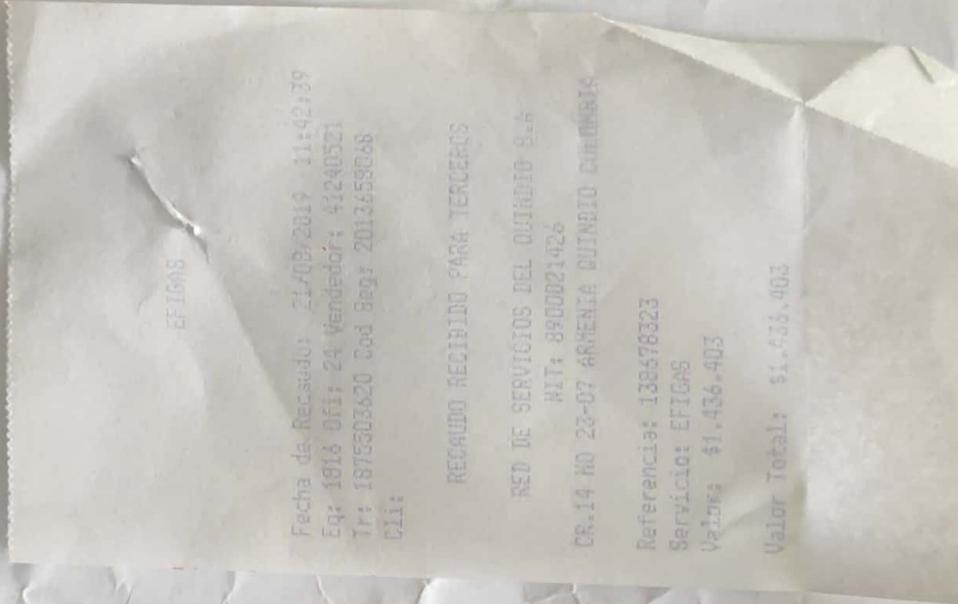
L. Gratuita: 016000 966344

SI PAGA CON CHEQUE ESCRIBA AL RESPALDO DEL MISMO SU NOMBRE, CODIGO DE REFERENCIA Y TELEFONO DE CONTACTO			No	No. Cheque	Código Banco	Nombre Banco	Valor
Cliente:	JOHN GUTIERREZ DE LA PAVA	Identificación:	91212754				
Contrato	1075233	Dir. Cliente:	KR 23B CL 11A - 48 PISO 2 BARRIO GRANADA				
Tipo de Cupón:	CA	No Ref. Pago:	138678323				
Valor a pagar:	\$1,436,403	Valido hasta:	21-SEP-2019			Total Cheques:	
						Total Efectivo:	

CLIENTE



(415)7709998002425(8020)0138678323(3900)0001436403(96)20190921



EFIGAS

Fecha de Recusado: 21/09/2019 11:42:39
Eq: 1916 Ofi: 24 Vendedor: 41240521
Tr: 1875303620 Cod Neg: 2013659068
Cll:

RECIBO RECIBIDO PARA TERCEROS

RED DE SERVICIOS DEL QUINDIO S.S

NIT: 8900021426

CR. 14 NO 23-07 ARMENIA QUINDIO COLOMBIA

Referencia: 138678323

Servicio: EFIGAS

Valor: \$1.436.403

Valor Total: \$1.436.403

CUENTA DE COBRO COTIZACION PEDIDO REMISION No.

Señores: **John Gutierrez** 27 08 19
 Dirección:

Teléfono: **Ferreotiz Q.**
 Vendedor:

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	TAPA CARONA		20.000
			TOTAL \$ 20.000

Camteclav S.A.
Ferreotiz
 Cel: 322 351 0264

FERRESERVICIOS EL HOGAR
 Materiales Eléctricos - Materiales para Construcción
 Artículos de Aseo - P.V.C. - Pinturas - Grifería
 Herramientas - Cortineros - Tornillería - Cacharrería
 Ferretería en General - Copia de Llaves
 REGIMEN SIMPLIFICADO
 Cra. 23 N° 11A - 41 Glorieta del Granada
 Tel. 745 76 27 - Armenia, Q

FECHA: Sept. 28/19 NIT. _____
 SEÑOR(ES): _____
 DIRECCION: _____

CANT.	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
1K	Cemento blanco	1500
		1500=

TENEMOS LO QUE NECESITA...! **TOTAL** → 1500= GRACIAS POR SU COMPRA

FERRESERVICIOS EL HOGAR
 Materiales Eléctricos - Materiales para Construcción
 Artículos de Aseo - P.V.C. - Pinturas - Grifería
 Herramientas - Cortineros - Tornillería - Cacharrería
 Ferretería en General - Copia de Llaves
 REGIMEN SIMPLIFICADO
 Cra. 23 N° 11A - 41 Glorieta del Granada
 Tel. 745 76 27 - Armenia, Q

FECHA: Sept 27/19 NIT. _____
 SEÑOR(ES): _____
 DIRECCION: _____

CANT.	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
12	chazos puntillas	1700
1	Angulo	2200
		3900

TENEMOS LO QUE NECESITA...! **TOTAL** → 3900= GRACIAS POR SU COMPRA

FERRESERVICIOS EL HOGAR
 Materiales Eléctricos - Materiales para Construcción
 Artículos de Aseo - P.V.C. - Pinturas - Grifería
 Herramientas - Cortineros - Tornillería - Cacharrería
 Ferretería en General - Copia de Llaves
 REGIMEN SIMPLIFICADO
 Cra. 23 N° 11A - 41 Glorieta del Granada
 Tel. 745 76 27 - Armenia, Q

FECHA: Sept 27/19 NIT. _____
 SEÑOR(ES): _____
 DIRECCION: _____

CANT.	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
	Fijonix	1500 =
1 K.	Cemento gris	900 =
		2400

TENEMOS LO QUE NECESITA...! **TOTAL** → 2400 GRACIAS POR SU COMPRA

CUENTA DE COBRO No 091419
 Tel./Fax: _____
 Señor(es): _____
 Dirección: _____
 Ciudad: _____ Contado/Credito _____

CANT.	DESCRIPCION	VR. TOTAL
3 M	Piragua	8000

MARIBRIANNO TORRES
 Angela Maria Torres
 NIT. 41.942.210-1
 Cel. 312 257 62 69
 Cra 71A # 11A-17 Armenia Q

RECIBI **TOTAL** → 8000

RECIBO DE CAJA MENOR

No. 01

OFIplus

Ciudad: Armenia Día: 07 Mes: 09 Año: 2019 \$ 50.000 =

Cancelado a: Seguridad para contador de gas en Cáminas Alpajar situado en avda. brice

La suma de: cincuenta mil pesos m/le

Código: Firma y Sello
Aprobado: José V. Hidalgo S.
C.C. o Nit. 7528.75640**RECIBO DE CAJA MENOR**

No. 02

OFIplus

Ciudad: Armenia Día: 07 Mes: 09 Año: 2019 \$ 60.000 =

Cancelado a: Jose Hidalgo Soto
Concepto: Pago arreglo Ropa del gas

La suma de: sesenta mil pesos m/le

Código: Firma y Sello
Aprobado: Jose V. Hidalgo Soto
C.C. o Nit. 7528.75640**RECIBO DE CAJA MENOR**

No. 03.

OFIplus

Ciudad: Armenia Día: 07 Mes: 09 Año: 2019 \$ 400.000

Cancelado a: Freddy
Concepto: Fabricación puertas para cocina y Divisorio baño.

La suma de: cuatrocientos mil pesos m/le

Código: Firma y Sello
Aprobado: C.C. o Nit.**RECIBO DE CAJA MENOR**

No. 04

OFIplus

Ciudad: Armenia Día: 07 Mes: 09 Año: 2019 \$ 20.000 =

Cancelado a: Andrea Garcia
Concepto: Acceso Escondido Baño

La suma de: veinte mil pesos m/le

Código: Firma y Sello
Aprobado: C.C. o Nit.**RECIBO DE CAJA MENOR**

No. 05.

OFIplus

Ciudad: Armenia Día: 09 Mes: 09 Año: 2019 \$ 15.000

Cancelado a: Hector Ramirez
Concepto: Pago arreglo enlape y sanitario

La suma de: quince mil pesos m/le

Código: Firma y Sello
Aprobado: C.C. o Nit.**RECIBO DE CAJA MENOR**

No.

OFIplus

Ciudad: Armenia Día: 14 Mes: 09 Año: 2019 \$ 200.000

Cancelado a: Freddy
Concepto: Pago Divisorio de Baño

La suma de: Docietas mil pesos m/le

Código: Firma y Sello
Aprobado: C.C. o Nit.

Pinturas El Cuyabro

COMBINACIÓN TÉCNICA DE PINTURAS

FERRERÍA - DISOLVENTES - OBRA BLANCA - GRANIPLAST - POLIURETANO
ESMALTES - RODILLOS - BROCHAS - VINILOS - AEROSOLIOS - CATALIZADO
CEMENTO - IMPADOC

JAIVER ANDRES RIVERA L. - NIT : 9.727.450-5

Carrera 20 N° 19 - 36 Armenia Quindío

Tel: (6) 736 2221 Cel: 323 509 8572 316 282 08837

FECHA FACTURA
25 09 17

FECHA VENCIMIENTO
DIA MES AÑO

COTIZACIÓN

N° : 116

Se aceptan todas las tarjetas de crédito

NO RESPONSABLE DE IVA

Cliente: _____ Nit: _____

Nit: _____ Tel: _____

Dirección: _____

Cant.	DESCRIPCION	Vr. Unitario	Vr. TOTAL
1	Bulto Estuco		25000
<i>[Handwritten signature]</i>			

ALBERTO TOBAR C. NIT 7.516.246-6 CELULAR : 311 711-1187

TOTAL \$ 25000

DIA MES AÑO

Recibido C.C.

Pinturas El Cuyabi

COMBINACIÓN TÉCNICA DE PINTURAS

FERRERÍA - DISOLVENTES - OBRA BLANCA - GRANIPLAST - POLIURETANO
ESMALTES - RODILLOS - BROCHAS - VINILOS - AEROSOLIOS - CATALIZADO
CEMENTO - IMPADOC

JAIVER ANDRES RIVERA L. - NIT : 9.727.450-5

Carrera 20 N° 19 - 36 Armenia Quindío

Tel: (6) 736 2221 Cel: 323 509 8572 316 282 08837

FECHA FACTURA
13 09 19

FECHA VENCIMIENTO
DIA MES AÑO

FACTURA DE VENTA

N° : 270

Se aceptan todas las tarjetas de crédito

NO RESPONSABLE DE IVA

Cliente: _____ Nit: _____

Nit: _____ Tel: _____

Dirección: _____

Cant.	DESCRIPCION	Vr. Unitario	Vr. TOTAL
2	Puertas pint.		26000
<i>[Handwritten signature]</i>			

ALBERTO TOBAR C. NIT 7.516.246-6 CELULAR : 311 711-1187

PARA TENER LOS EFECTOS LEGALES, EL PRESENTE DOCUMENTO DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1291 DE 2009, DEBE SER LEÍDO Y ENTENDIDO POR EL CLIENTE, EL COMPRADOR Y EL VENDEDOR, ASÍ COMO POR MEDIO DE LA PRESENTE FACTURA DE VENTA, EL COMPRADOR Y EL VENDEDOR RECIBEN REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN ESTE TÍTULO, VALOR Y SE OBLIGA A PAGAR EL PRECIO EN LA FORMA PACTADA AQUÍ MISMO.

TOTAL \$ 26000

DIA MES AÑO

Firma Recibido C.C.



Materiales Eléctricos - Materiales para Construcción
 Artículos de Aseo - P.V.C. - Pinturas - Grifería
 Herramientas - Cortineros - Tornillería - Cacharrería
 Ferrería en General - Copia de Llaves
RÉGIMEN SIMPLIFICADO
 Cra. 23 N° 11A - 41 Gorieta del Granada
 Tel. 745 76 27 - Armenia, Q

FECHA: Agosto Sept. 2/19 NIT.
 SEÑOR(ES):
 DIRECCION:

CANT.	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
	Fijamix	1.500
11	Cemento blanco	900
1	tapan 1/2 rosca	400
		<u>2.800</u>

TENEMOS LO QUE NECESITA...!

TOTAL → 2.800=

GRACIAS POR SU COMPRA



Materiales Eléctricos - Materiales para Construcción
 Artículos de Aseo - P.V.C. - Pinturas - Grifería
 Herramientas - Cortineros - Tornillería - Cacharrería
 Ferrería en General - Copia de Llaves
RÉGIMEN SIMPLIFICADO
 Cra. 23 N° 11A - 41 Gorieta del Granada
 Tel. 745 76 27 - Armenia, Q

FECHA: Sept. 2/19 NIT.
 SEÑOR(ES):
 DIRECCION:

CANT.	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
1	Disco Dewalt	3.900

TENEMOS LO QUE NECESITA...!

TOTAL → 3.900=

GRACIAS POR SU COMPRA

#60

CUENTA DE COBRO

09/14/19

DESCRIPCION: 8000

8000

Mrs. Bertha Torres
 Angela Maria Torres
 NIT. 41.942.210-1
 Cel. 312 257 62 89
 Cra 23A #11A-41 Armenia, Q

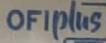
RECIBI

No.

CLIENTE: **Granada** DIA: **16** MES: **09** AÑO: **19**
 DIRECCIÓN: **K 23A # LIA 48** TELÉFONO:
 CIUDAD: FORMA DE PAGO: VENDEDOR:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1/2	Burto pibant Cubrim		7000=
Sub-total			
TOTAL			7000=

Este documento se asimila a una letra de Cambio para todos los efectos legales.
 Artículo N° 774 del Código de Comercio



FERRESERVICIOS EL HOGAR
 Materiales Eléctricos - Materiales para Construcción
 Artículos de Aseo - P.V.C. - Pinturas - Grifería
 Herramientas - Cortineros - Tornillería - Cacharrería
 Ferreteria en General - Copia de Llaves
 REGIMEN SIMPLIFICADO
 Cra. 23 N° 11A - 41 Glorieta del Granada
 Tel. 745 76 27 - Armenia, Q

FECHA: **Sept. 4/19** NIT:
 SEÑOR(ES):
 DIRECCION:

CANT.	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
1	tepas madera 1/2	\$ 400=
Sub-total		
TOTAL		

TENEMOS LO QUE NECESITA...!

TOTAL \$ 400=

GRACIAS POR SU COMPRA

FERRESERVICIOS EL HOGAR
 Materiales Eléctricos - Materiales para Construcción
 Artículos de Aseo - P.V.C. - Pinturas - Grifería
 Herramientas - Cortineros - Tornillería - Cacharrería
 Ferreteria en General - Copia de Llaves
 REGIMEN SIMPLIFICADO
 Cra. 23 N° 11A - 41 Glorieta del Granada
 Tel. 745 76 27 - Armenia, Q

FECHA: **Sept. 7/19** NIT:
 SEÑOR(ES):
 DIRECCION:

CANT.	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
2	codas 1/2	1.000
3	Adapt. Machos 1/2	1.200
1	Codo galvaniz.	1.800
1m	Tubo 1/2	2500
1	unión CPVC	800
1	Adapt. Macho CPVC	1.000
40cm	Tubo CPVC	2100
1	Pegante CPVC	3.700
		14.100

TENEMOS LO QUE NECESITA...!

TOTAL 14.100=

GRACIAS POR SU COMPRA

FERRESERVICIOS EL HOGAR
 Materiales Eléctricos - Materiales para Construcción
 Artículos de Aseo - P.V.C. - Pinturas - Grifería
 Herramientas - Cortineros - Tornillería - Cacharrería
 Ferreteria en General - Copia de Llaves
 REGIMEN SIMPLIFICADO
 Cra. 23 N° 11A - 41 Glorieta del Granada
 Tel. 745 76 27 - Armenia, Q

FECHA: **Sept. 19/19** NIT:
 SEÑOR(ES):
 DIRECCION:

CANT.	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
2	Puntas estria	4.000
Sub-total		
TOTAL		

TENEMOS LO QUE NECESITA...!

TOTAL 4.000

GRACIAS POR SU COMPRA

Pinturas El Cuyabro

COMBINACIÓN TÉCNICA DE PINTURAS

FERRERÍA - DISOLVENTES - OBRA BLANCA - GRANIPLAST - POLIURETANO
ESMALTES - RODILLOS - BROCHAS - VINILOS - AEROSOL - CATALIZADO
CEMENTO - IMPADOC

JAIVER ANDRES RIVERA L. - NIT : 9.727.450-5

Carrera 20 N° 19 - 36 Armenia Quindío

Tel: (6) 736 2221 Cel: 323 509 8572 316 282 08837

FECHA FACTURA

29/09/19

FECHA VENCIMIENTO

DIA MES AÑO

FACTURA DE VENTA

Nº 421

NO RESPONSABLE DE IVA

Se aceptan todas las tarjetas de crédito

Cliente: _____

Nit: _____

Dirección: _____

Tel: _____

Cant.	DESCRIPCION	Vr. Unitario	Vr. TOTAL
1	B-1-20 pintura		13000

TOTAL \$ 13000

DIA MES AÑO

Firma Recibido C.C. _____

Pinturas El Cuyabro

COMBINACIÓN TÉCNICA DE PINTURAS

FERRERÍA - DISOLVENTES - OBRA BLANCA - GRANIPLAST - POLIURETANO
ESMALTES - RODILLOS - BROCHAS - VINILOS - AEROSOL - CATALIZADO
CEMENTO - IMPADOC

JAIVER ANDRES RIVERA L. - NIT : 9.727.450-5

Carrera 20 N° 19 - 36 Armenia Quindío

Tel: (6) 736 2221 Cel: 323 509 8572 316 282 08837

FECHA FACTURA

23/07/19

FECHA VENCIMIENTO

DIA MES AÑO

FACTURA DE VENTA

Nº 401

NO RESPONSABLE DE IVA

Se aceptan todas las tarjetas de crédito

Cliente: _____

Nit: _____

Dirección: _____

Tel: _____

Cant.	DESCRIPCION	Vr. Unitario	Vr. TOTAL
1	Pulido pegante		13000

TOTAL \$ 13.000

DIA MES AÑO

Firma Recibido C.C. _____

ALBERTO TOBAR C. NIT 7.516.246-0. CELULAR: 311 711 1187

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL PRESENTE DOCUMENTO DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1312 DE 2008 TIENE EL CARÁCTER DE TÍTULO VALOR NEGOCIABLE Y POSIBLE DE CANTAJEAR POR MEDIO DE LA PRESENTE FACTURA DE VENTA. EL COMPRADOR Y ACEPTANTE DE ESTA FACTURA RECIBIDA RECONOCERÁ MATERIALMENTE LA MATERIA Y VALOR DESCRITO EN ESTE TÍTULO VALOR NEGOCIABLE A PAGAR EL PRECIO EN LA FORMA INDICADA AQUÍ DEBAJO.

Pinturas El Cuyabro

COMBINACIÓN TÉCNICA DE PINTURAS

FERRERÍA - DISOLVENTES - OBRA BLANCA - GRANIPLAST - POLIURETANO
 ESMALTES - RODILLOS - BROCHAS - VINILOS - AEROSOLIOS - CATALIZADO
 CEMENTO - IMPRIMO

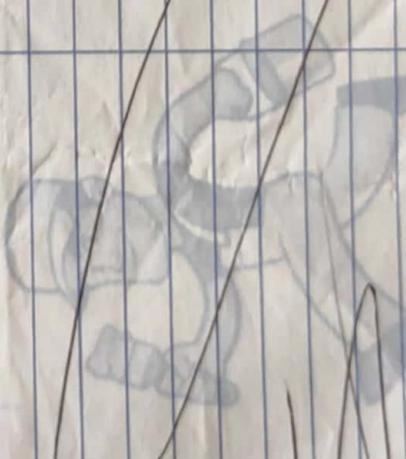
JAIVER ANDRES RIVERA L. - NIT : 9.727.450-5
 Carrera 20 N°. 19 - 36 Armenia Quindío

Tel: (6) 736 2221 Cel: 323 509 8572 316 282 08837

FECHA FACTURA: 11/07/19
 FECHA VENCIMIENTO: 11/08/19
COTIZACIÓN N° 095

Se aceptan todas las tarjetas de crédito NO RESPONSABLE DE IVA

Cliente: _____ Nit: _____
 Nit: _____ Tel: 77A-48
 Dirección: _____

Cant.	DESCRIPCION	Vr. Unitario	Vr. TOTAL
2	bits, pintura	13000	26000
			

TOTAL \$ 26000
 DIA MES AÑO

ALBERTO TOBAR C. NIT 7.516.248-0 - CELULAR: 311 711 1187

Firma Recibido C.C. _____

Pinturas El Cuyabro

COMBINACIÓN TÉCNICA DE PINTURAS

FERRERÍA - DISOLVENTES - OBRA BLANCA - GRANIPLAST - POLIURETANO
 ESMALTES - RODILLOS - BROCHAS - VINILOS - AEROSOLIOS - CATALIZADO
 CEMENTO - IMPRIMO

JAIVER ANDRES RIVERA L. - NIT : 9.727.450-5
 Carrera 20 N°. 19 - 36 Armenia Quindío

Tel: (6) 736 2221 Cel: 323 509 8572 316 282 08837

FECHA FACTURA: 25/09/19
 FECHA VENCIMIENTO: 25/10/19
FACTURA DE VENTA N° 461

Se aceptan todas las tarjetas de crédito NO RESPONSABLE DE IVA

Cliente: _____ Nit: _____
 Nit: _____ Tel: _____
 Dirección: _____

Cant.	DESCRIPCION	Vr. Unitario	Vr. TOTAL
1	bits, esmalte	25000	25000
			

TOTAL \$ 25000
 DIA MES AÑO

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL PRESENTE DOCUMENTO DE COMPROBACIÓN CON LA LEY 1371 DE 2008 TIENE EL CARÁCTER DE TÍTULO VALOR NEGOCIABLE Y PUNTO MÉRITO EJECUTIVO. COMO MEDIO DE LA PRESENTE FACTURA DE VENTA, EL COMPRADOR Y ACEPTANTE DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y ENTREGAMENTE LAS MERCANCIAS DESCRIBIDAS EN ESTE TÍTULO VALOR Y SE OBLIGA A PAGAR EL PRECIO EN LA FORMA FACTURADA ASÍ MUESTRA.

Firma Recibido C.C. _____

ALBERTO TOBAR C. NIT 7.516.248-0 - CELULAR: 311 711 1187

CUENTA DE COBRO No. 09 07 19

Tel./Fax: 09 60

Señor(es):

Dirección:

Ciudad: Contado/Credito

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. TOTAL
2	Cables 1/2 (pa 3000)	

MATERIALES TORRES ANGELA
 Angela Maria Torres
 NIT. 41.942.210-1
 Cel. 312 257 62 69
 Cra. 21A # 11A-17 Armenia Q.

RECIBI TOTAL 3000

CUENTA DE COBRO No. 09 16 19

Tel./Fax:

Señor(es):

Dirección:

Ciudad: Contado/Credito

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. TOTAL
1	k.b Bogaña	4200

MATERIALES TORRES ANGELA
 Angela Maria Torres
 NIT. 41.942.210-1
 Cel. 312 257 62 69
 Cra. 21A # 11A-17 Armenia Q.

RECIBI TOTAL 4200

CUENTA DE COBRO No. 09 18 19

Tel./Fax:

Señor(es): Jhon Gutierrez

Dirección:

Ciudad: Contado/Credito

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. TOTAL
1	TEJA # 8	29800

MATERIALES TORRES ANGELA
 Angela Maria Torres
 NIT. 41.942.210-1
 Cel. 312 257 62 69
 Cra. 21A # 11A-17 Armenia Q.

RECIBI TOTAL 29800

CUENTA DE COBRO No. 09 19 49

Tel./Fax: 09 60

Señor(es):

Dirección:

Ciudad: Contado/Credito

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. TOTAL
4	810Pm	2000

MATERIALES TORRES ANGELA
 Angela Maria Torres
 NIT. 41.942.210-1
 Cel. 312 257 62 69
 Cra. 21A # 11A-17 Armenia Q.

RECIBI TOTAL 2000

FERRESERVICIOS EL HOGAR

Materiales Eléctricos - Materiales para Construcción
 Artículos de Aseo - P.V.C. - Pinturas - Grifería
 Herramientas - Cortineros - Tornillería - Cacharrería
 Ferretería en General - Copia de Llaves
 REGIMEN SIMPLIFICADO
 Cra. 23 N° 11A - 41 Gorieta del Granada
 Tel. 745 76 27 - Armenia, Q.

FECHA: Spt 25/19 NIT.

SEÑOR(ES):

DIRECCION:

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
1	disco	3900 =

TENEMOS LO QUE NECESITA...!

TOTAL 39000

GRACIAS POR SU COMPRA



Gran Contribuyente RES. DIAN 012635 DIC 14/2018

No practicar Retención en la Fuente - Somos Autorretenedores Res. DIAN 0187 ENE 33/97

Numeración autorizada del 10205 al 1000000 Prefijo: F086 Res. DIAN 18762015129649 de 13/06/2019 a 13/12/2019

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

CUFE: 150d531128e472e25ef682ec248c087a9bd9cc1

Página 1 de 1

SERORES: JHON GUTIERRES NIT/CC. 91212754 -MANZ-E-CA-4 CENTRO ARMENIA Tel:	PUNTO DE VENTA: CC ARMENIA Carrera 18 No. 11-23 ARMENIA - QUINDIO 7451309 Molano Sanchez Alejandro	NUMERO INTERNO 86-00111245	FACTURA DE VENTA F08613404
		FECHA DE EMISIÓN 12/09/2019	FECHA DE VENCIMIENTO 12/09/2019
		PEDIDO P170015476	CONDICIÓN DE PAGO Contado

COD. BARRAS	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN ARTICULO	CANTIDAD	PRECIO UNIDAD	%DCTO	%IVA	PRECIO NETO	VALOR NETO
	143561303	PARED BARLOVENTO BEIGE CD	5,16 M2	15.042,02	0,0	19,00	15.042,02	77.616,61

Encuentre las instrucciones de uso, instalación y Mantenimiento de Porcelanato en el siguiente link: <http://www.corona.co/garantias/instalacion>

En productos de obsequio no se aceptan devoluciones

No se aceptan devoluciones de productos fabricados sobre medida
 El servicio de transporte está sujeto a retención en la fuente por parte del cliente agente retenedor

SUBTOTAL	77.616,61
VALOR DESCUENTO	0,00
VALOR NETO	77.616,61
IVA VENTA	14.247,13
TOTAL FACTURA COP	92.364,00

NOTAS: Almacenes Corona está comprometido con la mejora permanente de la experiencia de sus clientes. Tu opinión es fundamental para lograr este objetivo. Para conocer las opiniones te invitamos a ingresar o escanear el siguiente código:
<https://es.surveymonkey.com/r/ALMACENESCORONA>



CANCELADO
 ALMACENES CORONA S.A.S.
 NIT. 860.500.480-8

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL

Armenia, Q., ENERO DE 2007

En la ciudad de Armenia, Q. a los UN (01) día, del mes de Enero dos mil dieciocho (2007) nosotros, **LUZ ALBA JIMENEZ DIAZ**, mayor de edad e identificada con la cédula de ciudadanía N°24'466.843 de Armenia, Q., quien será la arrendadora, y **JESUS JAVIER QUINTERO VALENCIA** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 6'459.849 mayor de edad, y **CIELO QUINTERO VALENCIA** identificada con cédula de ciudadanía Nro. 29'811.602 mayor de edad quienes serán los arrendatarios, hemos celebrado mediante este documento el contrato de arrendamiento que se rige por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. Objeto.**—El arrendador concede al arrendatario, a título de arrendamiento, el goce del inmueble ubicado en la ciudad de Armenia, Q., con la nomenclatura urbana siguiente Carrera 22 Nro. 11 A – 08 de la ciudad de Armenia, Q., y enmarcado por los linderos que se señalan en DOCUMENTO ANEXO. **SEGUNDA. Destinación.**—El arrendatario se obliga a utilizar el inmueble arrendado únicamente para la sede de un establecimiento de comercio de su propiedad, destinado exclusivamente a la actividad de un **RESTAURANTE. Precio.**—El valor mensual del canon de arrendamiento será de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1'200.000.00), que el arrendatario pagará anticipadamente dentro de los cinco (5) primeros días de la respectiva mensualidad, entregándolo al arrendador, o a su orden, en la calle 13 Nro. 19 – 26 Local 23 del Pasaje Comercial San Fernando de Armenia, Q., Si el precio se paga en cheque, se entenderá satisfecho el pago tan solo en la fecha en que el banco realice el abono correspondiente. **CUARTA. Término de duración.**—El término de este contrato es de doce (12) meses, los contratantes podrán prorrogarlo por mutuo acuerdo, pactado con un mes, por lo menos, de antelación a su vencimiento, dejando constancia escrita de la aceptación de la prórroga, de su duración, y de cualquier otra circunstancia que pudieren acordar para modificar este contrato, modificaciones que no implicarán novación. Lo anterior, sin perjuicio del derecho a la renovación previsto en el artículo 518 del Código de Comercio. **QUINTA. Reajuste del precio.**—Cada vez que se cumpla un nuevo período anual de vigencia de este contrato, se reajustará su precio de común acuerdo entre las partes. **SEXTA. Servicios públicos.**—El inmueble tiene los servicios públicos de agua y energía, cuyo pago corresponde al arrendatario. **SÉPTIMA. Constancia de recibo del inmueble.**—El arrendatario manifiesta que ha recibido el inmueble objeto de este contrato en buen estado de conservación y funcionamiento, de acuerdo con el inventario de sus elementos e instalaciones que consta en escrito separado, el cual se considera parte integrante de este contrato. **OCTAVA. Mejoras.**—El arrendatario no podrá, sin autorización escrita del arrendador, hacerle mejoras al inmueble. En todo caso, a la terminación del contrato las mejoras quedarán de propiedad del arrendador. **NOVENA. Reparaciones.**—El arrendatario se obliga a hacer las reparaciones locativas. Las reparaciones necesarias son a cargo del arrendador. El arrendatario no podrá modificar la conformación arquitectónica del inmueble ni alterar sus fachadas o divisiones. **DÉCIMA. Inspección.**—El arrendatario permitirá, en cualquier tiempo, las visitas que el arrendador o sus representantes tengan a bien realizar para constatar el estado y conservación del inmueble u otras circunstancias que sean de su interés. **UNDÉCIMA. Restitución.**—A la terminación del contrato el arrendatario restituirá el inmueble al arrendador en el mismo estado en que lo recibió, se compromete a restituirlo pintado en excelentes condiciones como lo recibió.

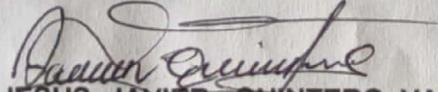
El arrendatario devolverá el inmueble con todos los servicios públicos y conexos funcionando y puesto al día en el pago con las empresas prestadoras; además, deberá pagar las facturas que lleguen posteriormente por servicios causados en vigencia del contrato. **DUODÉCIMA. Subarriendo y cesión.**—El arrendatario únicamente podrá subarrendar o ceder el contrato en las condiciones y con la limitaciones que dispone el artículo 523 de Código de Comercio. En todo caso, en el subarriendo permitido por la ley se deberá respetar el término de duración y las obligaciones a cargo del arrendatario pactadas en el presente contrato. **DÉCIMOTERCERA. Incumplimiento.**—El incumplimiento o violación de cualquiera de las obligaciones del arrendatario como del arrendador dará por terminado el contrato y exigirá la entrega inmediata del inmueble, sin necesidad del desahucio ni de los requerimientos previstos en la ley desde ya cada uno renuncia a los requerimientos legales. **DÉCIMOCUARTA. Cláusula penal.**—El incumplimiento por parte del arrendatario o del arrendador de cualquiera de las obligaciones de este contrato lo constituye en deudor de una cláusula penal a favor del ofendido por valor de TRES (03) cánones de arrendamiento a la fecha del incumplimiento, sin menoscabo del cobro de la renta y de los perjuicios que pudieren ocasionarse como consecuencia del incumplimiento. **DÉCIMOQUINTA. Impuestos.**—Si la celebración de este contrato fuere gravada con impuestos u otras contribuciones fiscales, su pago lo asume cada parte de acuerdo con sus obligaciones. **DÉCIMOSÉXTA. Linderos del inmueble.**—El inmueble objeto de este contrato se encuentra delimitado por los linderos en documento anexo. **CLAUSULA ADICIONAL:** se deja constancia que no se cobra prima comercial al arrendatario como tampoco podrá exigirla al momento de la entrega del mismo.

Direcciones de notificaciones para el arrendador, la señora **LUZ ALBA JIMENEZ DIAZ** las recibirá en la Calle 13 Nro. 19 - 26 Local 23 del Pasaje Comercial San Fernando tel. 310 7037565 correo electrónico fincalacabana@hotmail.com de la ciudad de Armenia, Q.

Para los Arrendatarios **JESUS JAVIER QUINTERO VALENCIA y CIELO QUINTERO VALENCIA** las recibirá En la Carrera 22 Nro. 11 A - 08 teléfono 317 855 57 08 de Armenia, Quindío.

Para constancia se firma este contrato en Armenia, Q., a Un (01) día del mes de Enero de dos mil siete (2007)


LUZ ALBA JIMÉNEZ DIAZ
C.C.24 466.843 de Armenia, Q.
Arrendadora


JESUS JAVIER QUINTERO VALENCIA
6 459.849
Arrendatario


CIELO QUINTERO VALENCIA
C.C.29 811.602
Arrendataria



MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. **1891546** A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Documento 01524 1891546 Caja: 524 Valor Pagado 774.878.00
Fecha 24-ENE-2018
Sujeto 01 0105000000940903900000035 Avaluo: 60.918.000.00 Estrata: 4
Tercero: CAMILO JIMENEZ GUEVARA
Dirección C 11A 22 11 K 22A 11A 08 AP 101 ED Acuerdo : -
Dir. Cobro C 11A 22 11 K 22A 11A 08 AP 101 ED Obra : -

Concepto	Valor	Periodo	Valor
1001 Predial	731016	2018	774.878.00
1004 Sobretasa Ambiental	91377		
1010 Sobretasa Bomberil	73102	Total:	774.878.00
Valor a Favor:	0.00	Depto.	120.617.00

Observacio

Elaboro LAVC - LUZ ANDREA VILLANUEVA CARDONA
Terminal WORK\SAE2-PC:Administrador

Fecha del Sistema
24-ENE-2018 10:38 AM



Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

dispositivos 71634



MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. **2148622** A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Documento 01547 2148622 Caja: 547 Valor Pagado 846,732.00
Fecha 17-FEB-2021

Sujeto 01 01050000009409039000000035 Avaluo: 66,567,000.00 Estrato: 4
Tercero: 1244438 CAMILO JIMENEZ GUEVARA
Dirección C 11A 22 11 K 22A 11A 08 AP 101 ED Acuerdo: -
Dir. Cobro C 11A 22 11 K 22A 11A 08 AP 101 ED Obra: .

Concepto	Valor	Periodo	Valor
1001 Predial	798804	2021	846,732.00
1010 Sobretasa Bomberil	79880		
1004 Sobretasa Ambiental	99851	Total:	846,732.00
		Depto.	131,803.00

Valor a Favor: 0.00
Observacio

Elabora MCVA3Q - MARIA CAMILA VELOSO RESTREPO
Terminal WORKGROUP\PC-PC

Fecha del Sistema
17-FEB-2021 10:38 AM



Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la
ficha catastral y el valor del timbre
corresponda a la Transacción.
Este recibo no es válido sin la
impresión del timbre o firma y
sello del cajero.



Alcaldia de Armenia
Nit: 890.000.464-3
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO
Nro · 20238018

EL SUSCRITO TESORERO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

CERTIFICA QUE :

Propietario : CAMILO GUEVARA
Identificacion : 1244438
Direccion : C 11A 22 11 K 22A 11A 08 AP 101 ED
Tipo de Impuesto : 01 Predial Unificado

Sujeto de Impuesto	Direccion	Avaluo / Base G
01050000009409039000000035	C 11A 22 11 K 22A 11A 08 AP 101 ED	66.567.000.00

Fecha de Expedicion : 18-05-2021
Fecha de Vigencia : 31-12-2021
Destinacion : 01 Venta

SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DEL PAGO DE IMPUESTO Predial Unificado HASTA LA FECHA DE VIGENCIA 31 de Diciembre de 2021

Detalle

Para constancia de lo anterior se firma en Armenia a los 18 dias del mes de Mayo de 2021

Teniendo en cuenta el Decreto 199 de 2005, en las copias se adhiere y se anula la estampilla Pro-Hospital de \$2700 (Decreto N 0675 de diciembre 28 de 2020).

La información emitida corresponde a la realidad procesal evidente al momento de la emisión de este paz y salvo, situación que es conocida por el contribuyente, aclarando que dadas las actuales condiciones de actualización catastral, lo reportado puede sufrir modificaciones, generando mayores valores a pagar.

Notificado y aceptado por el contribuyente

Firma y Sello del responsable
LUIS ENRIQUE HURTADO GARCIA



ALCALDIA DE ARMENIA
NIT. 890.000.464-3

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDAPAZ Y SALVO No. 28698

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Decreto 082 de 23 de Julio de 2015.

EL TESORERO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

CERTIFICA QUE:

PROPIETARIO	CAMILO GUEVARA
IDENTIFICACION	1244438
DIRECCION DEL INMUEBLE	C 11A 22 11 K 22A 11A 08 AP 101 ED
FICHA CATASTRAL	0105000000940903900000035

Se encuentra a PAZ Y SALVO por pago total de la contribución de valorización ordenada a través del acuerdo 020 de 2014. Tal como consta en la Liquidación Factura No. 33449, por un valor de \$2,579,970.17.

En consideración a lo anterior y dando aplicación a lo ordenado por el Artículo 52 del Decreto 082 de 2015 se solicita a la Oficina de registro de instrumentos públicos de Armenia la cancelación del registro de la liquidación factura N° 33449 de 2015, a través de la cual se liquido la contribución de Valorización sobre el predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria relacionado en el presente paz y salvo, liquidación que fue emitida en el marco de la Resolución 003 del 9 de noviembre de 2015 "Por el cual se aplica el sistema y método de distribución de la contribución de valorización autorizada por el Acuerdo municipal N° 20 del 23 de o

Para constancia de lo anterior se firma en Armenia a los 18 días del mes de mayo de 2021.

Teniendo en cuenta el Decreto 199 de 2005, en las copias se adhiere y se anula la estampilla Pro-Hospital de \$2700 (Decreto N 0675 de diciembre 28 de 2020).

Firma y Sello del responsable

LUIS ENRIQUE HURTADO GARCIA

NOTA: El presente paz y salvo se otorga con relación a las obligaciones causadas a partir del cobro de la distribución de la valorización decretada a través del Acuerdo 20 de 23 de Octubre de 2014. En consecuencia este documento no demuestra pago de obligaciones diferentes a las decretadas en el referido Acuerdo y su vigencia se extiende hasta los 60 meses que fue el plazo máximo otorgado por Administración Municipal para el pago de esta contribución.

El paz y salvo del contribuyente lleva sello seco



MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES

NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 2148619 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Documento 01547 2148619 Caja: 547 Valor Pagado 328,422.00
Fecha 17-FEB-2021

Avaluo: 40,823,000.00 Estrato: 4

Sujeto 01 01050000009409039000000037 CAMILO JIMENEZ GUEVARA

Tercero: 1244438 CAMILO

Dirección C 11A 22 09 AP 202 ED SANTA ANA

Acuerdo : -

Dir. Cobro C 11A 22 09 AP 202 ED SANTA ANA

Obra : .

Concepto	Valor	Periodo	Valor
1010 Sobretasa Bomberil	28576	2021	328,422.00
1001 Predial	285761		
1004 Sobretasa Ambiental	61235	Total:	328,422.00
		Depto.	47,150.00
Valor a Favor:	0.00		

Observacio

Elabora MCVASQ - MARIA CAMILA VELASQUEZ RESTREPO
Terminal WORKGROUP\PC-PC:pc

Fecha del Sistema
17-FEB-2021 10:35 AM



Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la
ficha catastral y el valor del timbre
corresponda a la Transacción.
Este recibo no es válido sin la
impresión del timbre o firma y
sello del cajero.



Alcaldía de Armenia
Nit: 890.000.464-3

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO
Nro · 20238019

EL SUSCRITO TESORERO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

CERTIFICA QUE :

Propietario : CAMILO GUEVARA
Identificación : 1244438
Dirección : C 11A 22 09 AP 202 ED SANTA ANA
Tipo de Impuesto : 01 Predial Unificado

Sujeto de Impuesto	Dirección	Avaluo / Base G
0105000000940903900000037	C 11A 22 09 AP 202 ED SANTA ANA	40.823.000.00

Fecha de Expedición : 18-05-2021
Fecha de Vigencia : 31-12-2021
Destinación : 01 Venta

SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DEL PAGO DE IMPUESTO Predial Unificado HASTA LA FECHA DE VIGENCIA 31 de Diciembre de 2021

Detalle

Para constancia de lo anterior se firma en Armenia a los 18 días del mes de Mayo de 2021

Teniendo en cuenta el Decreto 199 de 2005, en las copias se adhiere y se anula la estampilla Pro-Hospital de \$2700 (Decreto N 0675 de diciembre 28 de 2020).

La información emitida corresponde a la realidad procesal evidente al momento de la emisión de este paz y salvo, situación que es conocida por el contribuyente, aclarando que dadas las actuales condiciones de actualización catastral, lo reportado puede sufrir modificaciones, generando mayores valores a pagar.

Notificado y aceptado por el contribuyente

Firma y Sello del responsable
LUIS ENRIQUE HURTADO GARCIA



ALCALDIA DE ARMENIA
NIT. 890.000.464-3

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDAPAZ Y SALVO No. 28699

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Decreto 082 de 23 de Julio de 2015.

EL TESORERO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

CERTIFICA QUE:

PROPIETARIO	CAMILO GUEVARA
IDENTIFICACION	1244438
DIRECCION DEL INMUEBLE	C 11A 22 09 AP 202 ED SANTA ANA
FICHA CATASTRAL	0105000000940903900000037

Se encuentra a PAZ Y SALVO por pago total de la contribución de valorización ordenada a través del acuerdo 020 de 2014. Tal como consta en la Liquidación Factura No. 33441, por un valor de \$851,181.53 .

En consideración a lo anterior y dando aplicación a lo ordenado por el Artículo 52 del Decreto 082 de 2015 se solicita a la Oficina de registro de instrumentos públicos de Armenia la cancelación del registro de la liquidación factura N° 33441 de 2015, a través de la cual se liquido la contribución de Valorización sobre el predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria relacionado en el presente paz y salvo; liquidación que fue emitida en el marco de la Resolución 003 del 9 de noviembre de 2015 "Por el cual se aplica el sistema y método de distribución de la contribución de valorización autorizada por el Acuerdo municipal N° 20 del 23 de o

Para constancia de lo anterior se firma en Armenia a los 18 días del mes de mayo de 2021.

Teniendo en cuenta el Decreto 199 de 2005, en las copias se adhiere y se anula la estampilla Pro-Hospital de \$2700 (Decreto N 0675 de diciembre 28 de 2020).

Firma y Sello del responsable

LUIS ENRIQUE HURTADO GARCIA

NOTA: El presente paz y salvo se otorga con relación a las obligaciones causadas a partir del cobro de la distribución de la valorización decretada a través del Acuerdo 20 de 23 de Octubre de 2014. En consecuencia este documento no demuestra pago de obligaciones diferentes a las decretadas en el referido Acuerdo y su vigencia se extiende hasta los 60 meses que fue el plazo máximo otorgado por Administración Municipal para el pago de esta contribución.

El paz y salvo del contribuyente lleva sello seco



Departamento de Risaralda
DECLARACIÓN DE IMPUESTOS SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES
FORMULARIO WEB No. 95065396



[Handwritten signature]

CONTRIBUYENTE

PLACA: PEY839 AÑO: 2013

DATOS DEL DECLARANTE		E. LIQUIDACIÓN PRIVADA	
TIPO DE DOCUMENTO CC	NÚMERO DE DOC 1244438	1. AVALUO COMERCIAL DEL VEHÍCULO	\$ 28.700.000,00
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL DECLARANTE		2. IMPUESTO SOBRE VEHÍCULO AUTOMOTOR	\$ 431.000,00
CAMILO JIMENEZ GUEVARA		3. MÁS SANCIONES	\$ 862.000,00
DIRECCIÓN:	TELÉFONO	4. MENOS DESCUENTOS	\$ 0,00
c11 11a -22-09	3145621479	5. TOTAL A CARGO	\$ 1.293.000,00
MUNICIPIO DE RESIDENCIA:	DEPARTAMENTO DE RESIDENCIA		
ARMENIA	QUINDIO		
DATOS DEL VEHÍCULO		F. PAGOS	
MARCA	LINEA	6. TOTAL A CARGO	\$ 1.293.000,00
TOYOTA	PRADO 2700	7. INTERESES POR MORA	\$ 959.000,00
MODELO	CLASE	8. PAGOS ANTERIORES	\$ 0,00
2006	CAMIONETA	9. SALDO A PAGAR	\$ 2.252.000,00
CILINDRAJE	CARRROCERIA	10. SALDO A FAVOR	\$ 0
2694	CABINADO	11. SISTEMATIZACIÓN	\$ 0,00
IMPORTADO	CAPACIDAD CARGA (Ton):	12. TOTAL A PAGAR	\$ 2.252.000,00
	4		
DEPTO. DE MATRICULA	MUNICIPIO DE MATRICULA		
RISARALDA	PEREIRA		

FORMATO VÁLIDO HASTA EL: 18/MAY/2021

Declaro que la información aquí contenida es voluntaria y correcta. El Departamento se reserva el derecho a fiscalizarla. Es responsabilidad del contribuyente tener el soat vigente al momento de pago, de acuerdo a lo señalado en el artículo 7 del decreto 2654 de 1998

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

095065396

999417100



Departamento de Risaralda
DECLARACIÓN DE IMPUESTOS SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES
FORMULARIO WEB No. 95065397



[Handwritten signature]

CONTRIBUYENTE

PLACA: PEY839 AÑO: 2014

DATOS DEL DECLARANTE		E. LIQUIDACIÓN PRIVADA	
TIPO DE DOCUMENTO CC	NÚMERO DE DOC 1244438	1. AVALUO COMERCIAL DEL VEHÍCULO	\$ 25.800.000,00
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL DECLARANTE		2. IMPUESTO SOBRE VEHÍCULO AUTOMOTOR	\$ 387.000,00
CAMILO JIMENEZ GUEVARA		3. MÁS SANCIONES	\$ 774.000,00
DIRECCIÓN:	TELÉFONO	4. MENOS DESCUENTOS	\$ 0,00
c11 11a -22-09	3145621479	5. TOTAL A CARGO	\$ 1.161.000,00
MUNICIPIO DE RESIDENCIA:	DEPARTAMENTO DE RESIDENCIA		
ARMENIA	QUINDIO		
DATOS DEL VEHÍCULO		F. PAGOS	
MARCA	LINEA	6. TOTAL A CARGO	\$ 1.161.000,00
TOYOTA	PRADO 2700	7. INTERESES POR MORA	\$ 765.000,00
MODELO	CLASE	8. PAGOS ANTERIORES	\$ 0,00
2006	CAMIONETA	9. SALDO A PAGAR	\$ 1.926.000,00
CILINDRAJE	CARRROCERIA	10. SALDO A FAVOR	\$ 0
2694	CABINADO	11. SISTEMATIZACIÓN	\$ 0,00
IMPORTADO	CAPACIDAD CARGA (Ton):	12. TOTAL A PAGAR	\$ 1.926.000,00
	4		
DEPTO. DE MATRICULA	MUNICIPIO DE MATRICULA		
RISARALDA	PEREIRA		

FORMATO VÁLIDO HASTA EL: 18/MAY/2021

Declaro que la información aquí contenida es voluntaria y correcta. El Departamento se reserva el derecho a fiscalizarla. Es responsabilidad del contribuyente tener el soat vigente al momento de pago, de acuerdo a lo señalado en el artículo 7 del decreto 2654 de 1998

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

095065397

999721392



Departamento de Risaralda
DECLARACIÓN DE IMPUESTOS SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES
FORMULARIO WEB No. 95065398



[Handwritten signature]

CONTRIBUYENTE

PLACA: PEY839 AÑO: 2015

DATOS DEL DECLARANTE		E. LIQUIDACIÓN PRIVADA	
TIPO DE DOCUMENTO CC	NÚMERO DE DOC 1244438	1. AVALUO COMERCIAL DEL VEHÍCULO	\$ 20.500.000,00
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL DECLARANTE		2. IMPUESTO SOBRE VEHÍCULO AUTOMOTOR	\$ 308.000,00
CAMILO JIMENEZ GUEVARA		3. MÁS SANCIONES	\$ 616.000,00
DIRECCIÓN:	TELÉFONO	4. MENOS DESCUENTOS	\$ 0,00
c11 11a -22-09	3145621479	5. TOTAL A CARGO	\$ 924.000,00
MUNICIPIO DE RESIDENCIA:	DEPARTAMENTO DE RESIDENCIA		
ARMENIA	QUINDIO		
DATOS DEL VEHÍCULO		F. PAGOS	
MARCA	LINEA	6. TOTAL A CARGO	\$ 924.000,00
TOYOTA	PRADO 2700	7. INTERESES POR MORA	\$ 535.000,00
MODELO	CLASE	8. PAGOS ANTERIORES	\$ 0,00
2006	CAMIONETA	9. SALDO A PAGAR	\$ 1.459.000,00
CILINDRAJE	CARRROCERIA	10. SALDO A FAVOR	\$ 0
2694	CABINADO	11. SISTEMATIZACIÓN	\$ 0,00
IMPORTADO	CAPACIDAD CARGA (Ton):	12. TOTAL A PAGAR	\$ 1.459.000,00
	4		
DEPTO. DE MATRICULA	MUNICIPIO DE MATRICULA		
RISARALDA	PEREIRA		

FORMATO VÁLIDO HASTA EL: 18/MAY/2021

Declaro que la información aquí contenida es voluntaria y correcta. El Departamento se reserva el derecho a fiscalizarla. Es responsabilidad del contribuyente tener el soat vigente al momento de pago, de acuerdo a lo señalado en el artículo 7 del decreto 2654 de 1998

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

095065398

999726112



Departamento de Risaralda
DECLARACIÓN DE IMPUESTOS SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES
FORMULARIO WEB No. 95065399

CONTRIBUYENTE

PLACA: PEY839 AÑO: 2019 FRACCIÓN AÑO MESES: 51 18 MAYO 2021 1361

DATOS DEL DECLARANTE		E. LIQUIDACIÓN PRIVADA	
TIPO DE DOCUMENTO CC	NÚMERO DE DOC 1244438	1. AVALUO COMERCIAL DEL VEHÍCULO	\$ 21.300.000,00
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL DECLARANTE CAMILO JIMENEZ GUEVARA		2. IMPUESTO SOBRE VEHÍCULO AUTOMOTOR	\$ 320.000,00
DIRECCIÓN: c11.11a -22-09	TELÉFONO 3145621479	3. MÁS SANCIONES	\$ 640.000,00
MUNICIPIO DE RESIDENCIA: ARMENIA	DEPARTAMENTO DE RESIDENCIA: QUINDIO	4. MENOS DESCUENTOS	\$ 0,00
DATOS DEL VEHÍCULO		5. TOTAL A CARGO	\$ 960.000,00
MARCA LINEA TOYOTA PRADO SUMO 3P MT 2700	GRUPO 91Q1	F. PAGOS	
MODELO CLASE 2006 CAMIONETA	PUERTAS BLINDADO	6. TOTAL A CARGO	\$ 960.000,00
CILINDRAJE CARROCERÍA 2694 CABINADO	2	7. INTERESES POR MORA	\$ 437.000,00
IMPORTADO CAPACIDAD CARGA (Ton): CAPACIDAD DE PASAJEROS	4	8. PAGOS ANTERIORES	\$ 0,00
DEPTO. DE MATRICULA MUNICIPIO DE MATRICULA RISARALDA PEREIRA		9. SALDO A PAGAR	\$ 1.397.000,00
		10. SALDO A FAVOR	\$ 0
		11. SISTEMATIZACIÓN	\$ 0,00
		12. TOTAL A PAGAR	\$ 1.397.000,00

FORMATO VÁLIDO HASTA EL: 18/MAY/2021

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES



Declaro que la información aquí contenida es voluntaria y correcta. El Departamento se reserva el derecho a fiscalizarla.
Es responsabilidad del contribuyente tener el soat vigente al momento de pago, de acuerdo a lo señalado en el artículo 7 del decreto 2654 de 1998



Departamento de Risaralda
DECLARACIÓN DE IMPUESTOS SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES
FORMULARIO WEB No. 95065400

CONTRIBUYENTE

PLACA: PEY839 AÑO: 2019 FRACCIÓN AÑO MESES: 51 18 MAYO 2021 1361

DATOS DEL DECLARANTE		E. LIQUIDACIÓN PRIVADA	
TIPO DE DOCUMENTO CC	NÚMERO DE DOC 1244438	1. AVALUO COMERCIAL DEL VEHÍCULO	\$ 20.870.000,00
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL DECLARANTE CAMILO JIMENEZ GUEVARA		2. IMPUESTO SOBRE VEHÍCULO AUTOMOTOR	\$ 313.000,00
DIRECCIÓN: c11.11a -22-09	TELÉFONO 3145621479	3. MÁS SANCIONES	\$ 313.000,00
MUNICIPIO DE RESIDENCIA: ARMENIA	DEPARTAMENTO DE RESIDENCIA: QUINDIO	4. MENOS DESCUENTOS	\$ 0,00
DATOS DEL VEHÍCULO		5. TOTAL A CARGO	\$ 626.000,00
MARCA LINEA TOYOTA PRADO (LINEA BASE ESTANDAR)	GRUPO 15V2	F. PAGOS	
MODELO CLASE 2006 CAMIONETA	PUERTAS BLINDADO	6. TOTAL A CARGO	\$ 626.000,00
CILINDRAJE CARROCERÍA 2700 CABINADO	2	7. INTERESES POR MORA	\$ 328.000,00
IMPORTADO CAPACIDAD CARGA (Ton): CAPACIDAD DE PASAJEROS	4	8. PAGOS ANTERIORES	\$ 0,00
DEPTO. DE MATRICULA MUNICIPIO DE MATRICULA RISARALDA PEREIRA		9. SALDO A PAGAR	\$ 954.000,00
		10. SALDO A FAVOR	\$ 0
		11. SISTEMATIZACIÓN	\$ 0,00
		12. TOTAL A PAGAR	\$ 954.000,00

FORMATO VÁLIDO HASTA EL: 18/MAY/2021

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES



Declaro que la información aquí contenida es voluntaria y correcta. El Departamento se reserva el derecho a fiscalizarla.
Es responsabilidad del contribuyente tener el soat vigente al momento de pago, de acuerdo a lo señalado en el artículo 7 del decreto 2654 de 1998



Departamento de Risaralda
DECLARACIÓN DE IMPUESTOS SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES
FORMULARIO WEB No. 95065401

CONTRIBUYENTE

PLACA: PEY839 AÑO: 2018 FRACCIÓN AÑO MESES: 51 18 MAYO 2021 1361

DATOS DEL DECLARANTE		E. LIQUIDACIÓN PRIVADA	
TIPO DE DOCUMENTO CC	NÚMERO DE DOC 1244438	1. AVALUO COMERCIAL DEL VEHÍCULO	\$ 20.803.000,00
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL DECLARANTE CAMILO JIMENEZ GUEVARA		2. IMPUESTO SOBRE VEHÍCULO AUTOMOTOR	\$ 339.000,00
DIRECCIÓN: c11.11a -22-09	TELÉFONO 3145621479	3. MÁS SANCIONES	\$ 339.000,00
MUNICIPIO DE RESIDENCIA: ARMENIA	DEPARTAMENTO DE RESIDENCIA: QUINDIO	4. MENOS DESCUENTOS	\$ 0,00
DATOS DEL VEHÍCULO		5. TOTAL A CARGO	\$ 678.000,00
MARCA LINEA TOYOTA PRADO SUMO 3P MT 2700	GRUPO 91Q1	F. PAGOS	
MODELO CLASE 2006 CAMIONETA	PUERTAS BLINDADO	6. TOTAL A CARGO	\$ 678.000,00
CILINDRAJE CARROCERÍA 2694 CABINADO	2	7. INTERESES POR MORA	\$ 253.000,00
IMPORTADO CAPACIDAD CARGA (Ton): CAPACIDAD DE PASAJEROS	4	8. PAGOS ANTERIORES	\$ 0,00
DEPTO. DE MATRICULA MUNICIPIO DE MATRICULA RISARALDA PEREIRA		9. SALDO A PAGAR	\$ 931.000,00
		10. SALDO A FAVOR	\$ 0
		11. SISTEMATIZACIÓN	\$ 0,00
		12. TOTAL A PAGAR	\$ 931.000,00

FORMATO VÁLIDO HASTA EL: 18/MAY/2021

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES



Declaro que la información aquí contenida es voluntaria y correcta. El Departamento se reserva el derecho a fiscalizarla.
Es responsabilidad del contribuyente tener el soat vigente al momento de pago, de acuerdo a lo señalado en el artículo 7 del decreto 2654 de 1998



Departamento de Risaralda
DECLARACIÓN DE IMPUESTOS SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES
FORMULARIO WEB No. 95065402



[Handwritten signature]

CONTRIBUYENTE

PLACA: PEY839 AÑO: 2019 FRACCIÓN AÑO MESES	
DATOS DEL DECLARANTE	
TIPO DE DOCUMENTO CC	NÚMERO DE DOC 1244438
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL DECLARANTE CAMILO JIMENEZ GUEVARA	
DIRECCIÓN: c11 11a -22-09	TELÉFONO 3145621479
MUNICIPIO DE RESIDENCIA: ARMENIA	DEPARTAMENTO DE RESIDENCIA QUINDIO
DATOS DEL VEHÍCULO	
MARCA TOYOTA	LÍNEA PRADO SUMO 3P MT 2700
MÓDELO 2006	CLASE CAMIONETA
CILINDRAJE 2694	CARRROCERÍA CABINADO
IMPORTADO	PUERTAS 2
	BLINDADO
DEPTO. DE MATRICULA RISARALDA	MUNICIPIO DE MATRICULA PEREIRA
CAPACIDAD CARGA (Ton): 4	
CAPACIDAD DE PASAJEROS: 4	
E. LIQUIDACIÓN PRIVADA	
1. AVALÚO COMERCIAL DEL VEHICULO	\$ 292.270.000,00
2. IMPUESTO SOBRE VEHICULO AUTOMOTOR	\$ 349.000,00
3. MAS SANCIONES	\$ 349.000,00
4. MENOS: DESCUENTOS	\$ 0,00
5. TOTAL A CARGO	\$ 698.000,00
F. PAGOS	
6. TOTAL A CARGO	\$ 698.000,00
7. INTERESES POR MORA	\$ 163.000,00
8. PAGOS ANTERIORES	\$ 0,00
9. SALDO A PAGAR	\$ 861.000,00
10. SALDO A FAVOR	\$ 0
11. SISTEMATIZACIÓN	\$ 0,00
12. TOTAL A PAGAR	\$ 861.000,00

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

095065402

999989918

FORMATO VÁLIDO HASTA EL: 18/MAY/2021

Declaro que la información aquí contenida es voluntaria y correcta. El Departamento se reserva el derecho a fiscalizarla. Es responsabilidad del contribuyente tener el soat vigente al momento de pago, de acuerdo a lo señalado en el artículo 7 del decreto 2654 de 1998



Departamento de Risaralda
DECLARACIÓN DE IMPUESTOS SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES
FORMULARIO WEB No. 95065403



[Handwritten signature]

CONTRIBUYENTE

PLACA: PEY839 AÑO: 2020 FRACCIÓN AÑO MESES	
DATOS DEL DECLARANTE	
TIPO DE DOCUMENTO CC	NÚMERO DE DOC 1244438
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL DECLARANTE CAMILO JIMENEZ GUEVARA	
DIRECCIÓN: c11 11a -22-09	TELÉFONO 3145621479
MUNICIPIO DE RESIDENCIA: ARMENIA	DEPARTAMENTO DE RESIDENCIA QUINDIO
DATOS DEL VEHÍCULO	
MARCA TOYOTA	LÍNEA PRADO SUMO 3P MT 2700
MÓDELO 2006	CLASE CAMIONETA
CILINDRAJE 2694	CARRROCERÍA CABINADO
IMPORTADO	PUERTAS 2
	BLINDADO
DEPTO. DE MATRICULA RISARALDA	MUNICIPIO DE MATRICULA PEREIRA
CAPACIDAD CARGA (Ton): 4	
CAPACIDAD DE PASAJEROS: 4	
E. LIQUIDACIÓN PRIVADA	
1. AVALÚO COMERCIAL DEL VEHICULO	\$ 28.220.000,00
2. IMPUESTO SOBRE VEHICULO AUTOMOTOR	\$ 423.000,00
3. MAS SANCIONES	\$ 148.000,00
4. MENOS: DESCUENTOS	\$ 0,00
5. TOTAL A CARGO	\$ 571.000,00
F. PAGOS	
6. TOTAL A CARGO	\$ 571.000,00
7. INTERESES POR MORA	\$ 56.000,00
8. PAGOS ANTERIORES	\$ 0,00
9. SALDO A PAGAR	\$ 627.000,00
10. SALDO A FAVOR	\$ 0
11. SISTEMATIZACIÓN	\$ 0,00
12. TOTAL A PAGAR	\$ 627.000,00

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

095065403

999110836

FORMATO VÁLIDO HASTA EL: 18/MAY/2021

Declaro que la información aquí contenida es voluntaria y correcta. El Departamento se reserva el derecho a fiscalizarla. Es responsabilidad del contribuyente tener el soat vigente al momento de pago, de acuerdo a lo señalado en el artículo 7 del decreto 2654 de 1998



Departamento de Risaralda
DECLARACIÓN DE IMPUESTOS SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES
FORMULARIO WEB No. 95065404



[Handwritten signature]

CONTRIBUYENTE

PLACA: PEY839 AÑO: 2021 FRACCIÓN AÑO MESES	
DATOS DEL DECLARANTE	
TIPO DE DOCUMENTO CC	NÚMERO DE DOC 1244438
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL DECLARANTE CAMILO JIMENEZ GUEVARA	
DIRECCIÓN: c11 11a -22-09	TELÉFONO 3145621479
MUNICIPIO DE RESIDENCIA: ARMENIA	DEPARTAMENTO DE RESIDENCIA QUINDIO
DATOS DEL VEHÍCULO	
MARCA TOYOTA	LÍNEA PRADO SUMO 3P MT 2700
MÓDELO 2006	CLASE CAMIONETA
CILINDRAJE 2694	CARRROCERÍA CABINADO
IMPORTADO	PUERTAS 2
	BLINDADO
DEPTO. DE MATRICULA RISARALDA	MUNICIPIO DE MATRICULA PEREIRA
CAPACIDAD CARGA (Ton): 4	
CAPACIDAD DE PASAJEROS: 4	
E. LIQUIDACIÓN PRIVADA	
1. AVALÚO COMERCIAL DEL VEHICULO	\$ 411.000,00
2. IMPUESTO SOBRE VEHICULO AUTOMOTOR	\$ 411.000,00
3. MAS SANCIONES	\$ 0,00
4. MENOS: DESCUENTOS	\$ 0,00
5. TOTAL A CARGO	\$ 411.000,00
F. PAGOS	
6. TOTAL A CARGO	\$ 411.000,00
7. INTERESES POR MORA	\$ 0,00
8. PAGOS ANTERIORES	\$ 0,00
9. SALDO A PAGAR	\$ 411.000,00
10. SALDO A FAVOR	\$ 0
11. SISTEMATIZACIÓN	\$ 0,00
12. TOTAL A PAGAR	\$ 411.000,00

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

095065404

999112110

FORMATO VÁLIDO HASTA EL: 16/JUL/2021

Declaro que la información aquí contenida es voluntaria y correcta. El Departamento se reserva el derecho a fiscalizarla. Es responsabilidad del contribuyente tener el soat vigente al momento de pago, de acuerdo a lo señalado en el artículo 7 del decreto 2654 de 1998

2019

P250-251

DATOS ENVÍO

NOMBRE: CAMILO JIMEMEZ GUEVARA
DIRECCION: CL 11 A 22 09 BR GRANADA
CIUDAD: ARMENIA-QUINDIO

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: CAMILO JIMEMEZ GUEVARA

SEGURO DE AUTOMÓVILES

CERTIFICADO DE SEGURO

Póliza N° 2061340256115

Certificado: 0 **N°:** 001

Fecha de Expedición: 18/12/2017

VIGENCIA DEL SEGURO

DESDE

21/01/2018

Día Mes Año

A las 24 horas

HASTA

21/01/2019

Día Mes Año

A las 24 horas

OBSERVACIONES: CERTIFICADO DE SEGURO

ASEGURADO N.1

NOMBRE

CAMILO JIMEMEZ GUEVARA

IDENTIFICACIÓN

1244438

BENEFICIARIOS

NOMBRE

CAMILO JIMEMEZ GUEVARA

IDENTIFICACIÓN

1244438

DATOS DEL ASESOR

NOMBRE

JORGE HUMBERTO GOMEZ JIMENEZ

TELÉFONO

7461520
3155481482

DETALLE DEL BIEN ASEGURADO

PLACA	PEY839
MARCA	TOYOTA PRADO [LC 90] SUMO MT 2700CC 3P
MODELO	2006
TIPO	CAMPERO CABINADO PART.
COLOR	BLANCO ARTICA
NÚMERO DE MOTOR	3420549
VIN O CHASIS	9FH11UJ9069008519
VALOR COMERCIAL *	\$ 37,600,000
VALOR ACCESORIOS	\$ 230,000
VALOR ASEGURADO DEL BIEN	\$ 37,830,000

*Tomado de la Guía de Fasesolda No. 255 Código: 9008054

El valor asegurado corresponderá al valor comercial a la fecha del siniestro tomado de la última guía de Fasesolda vigente..

AMPAROS

COBERTURA	AL ASEGURADO		DEDUCIBLE
	VALOR ASEGURADO	% ó Salario Mínimo Mensual Legal Vigente	% ó Salario Mínimo Mensual Legal Vigente
Daños a bienes de terceros	1000		0%, mín. 0
Muerte o lesiones a 1 persona	1000		
Muerte o lesiones a 2 o mas personas	2000		
COBERTURAS ADICIONALES			
Atención jurídica proceso penal y civil			
Amparo patrimonial: Solo cobertura Respons. Civil Extracont. y daños			

COBERTURA	AL VEHÍCULO		DEDUCIBLE
	VALOR ASEGURADO	% ó Salario Mínimo Mensual Legal Vigente	% ó Salario Mínimo Mensual Legal Vigente
Daño total			0%, mín. 0
Daños parciales			10%, mín. 1
Hurto parcial y total*			10%, mín. 1
Terremoto			Aplican los mismos deducibles de daños parciales o totales
Vehículo temporal de remplazo			Según condiciones y ciudades con convenio
Asistencia Bolívar			Según condiciones y ciudades con convenio
COBERTURAS ADICIONALES			
Auxilio de transporte por pérdida total daños o hurto: Solo Vehículo Particular Familiar (Hasta 60 días)			
Gastos para proteger y trasladar el vehículo accidentado: Opera en caso de accidente			
Gastos para proteger y trasladar el vehículo recuperado: Incluye asistencia legal para trámites de recuperación			

*Este deducible aplica solo para Hurto total, para Hurto parcial aplica de acuerdo a la cláusula 2,3 de las condiciones generales de la póliza.

OTROS BENEFICIOS

- Marcación de seguridad en piezas plásticas y mecánicas
- Descuento con proveedores para compra de vehículo nuevo

MEDIOS DE PAGO

Podrá realizar su pago por medio de:

- Ingresando a www.segurosbolivar.com, seleccione la opción "Pago en Línea" e ingrese su número de identificación.
- Página Web de Davivienda: Seleccionar la opción "Pago de otros servicios", escoja la compañía Seguros Bolívar S.A. e ingrese la referencia 0629726016478001.
- En las oficinas del Banco Davivienda, Bancolombia y Banco de Occidente a nivel nacional.
- En los puntos de pago de almacenes Éxito, Carulla, Pomona y Surtimax a nivel nacional.
- Desde su celular marcando el #322 opción 1-5, para Bogotá 3122122 y para fuera de Bogotá 018000 123 322.
- Consulte los medios de pago y condiciones en www.segurosbolivar.com opción "Pago en Línea", sección "otros medios de pago".

Si tiene alguna inquietud sobre este documento, tiene a su disposición los siguientes canales:

- Por correo electrónico: servicioalcliente@segurosbolivar.com
- Por contacto telefónico: Desde celular marcando #322, para Bogotá 3122 122 y para fuera de Bogotá 018000 123 322, marcando la opción 1-4-1
- Por correo físico: Avenida el Dorado No 68B - 31 Piso 10 en la ciudad de Bogotá.

\$ VALORES A PAGAR

VALOR DE LA PRIMA	\$ 982,317
VALOR ASISTENCIA BOLÍVAR	\$ 178,712
IVA PRIMA	\$ 186,641
IVA ASISTENCIA	\$ 33,955

TOTAL A PAGAR \$ 1,381,625

PERIODICIDAD DE PAGO ANUAL

NOTA IMPORTANTE

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anejos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

Juan Suárez

Firma Representante Legal

MEDIOS DE PAGO

Podrá realizar su pago por medio de:

- Página Web de Davivienda: Seleccionar la opción "Pago de otros servicios", escoja la compañía Seguros Comerciales Bolívar S.A. e ingrese la referencia 0629726016478001.
- En las oficinas del Banco Davivienda, Bancolombia y Banco de Occidente a nivel nacional.
- En los puntos de pago de almacenes Éxito, Carulla, Pomona y Surtimax a nivel nacional.
- Desde su celular marcando el #322 opción 1-5, para Bogotá 3122122 y para fuera de Bogotá 018000 123 322.
- Consulte los medios de pago y condiciones en www.segurosbolivar.com opción "Pago en Línea", sección "otros medios de pago".

Si desea actualizar información de este documento, tiene a su disposición los siguientes canales:

- Por correo electrónico: contacto@segurosbolivar.com.
- Por contacto telefónico: Desde celular marcando #322, para Bogotá 3122122 y para fuera de Bogotá 018000 123 322.
- Por correo físico: Avenida El Dorado No. 68 B-31 Piso 10 en la ciudad de Bogotá.

\$ VALORES A PAGAR

VALOR DE LA PRIMA	\$ 982,317
VALOR ASISTENCIA BOLÍVAR	\$ 178,712
IVA PRIMA	\$ 186,641
IVA ASISTENCIA	\$ 33,955

TOTAL A PAGAR \$ 1,381,625

PERIODICIDAD DE PAGO ANUAL



NOTA IMPORTANTE

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

Firma Representante Legal

RECIBO DE PAGO DE SU SEGURO

Póliza N°: 2061340256115

Certificado: 0 N°: 001

Fecha de Expedición: 18/12/2017

SEGUROS
COMERCIALES
BOLÍVAR



Seguros Comerciales Bolívar S.A.

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: CAMILO JIMEMEZ GUEVARA

\$ VALORES A PAGAR

VALOR DE LA PRIMA:	\$ 982,317
VALOR ASISTENCIA BOLÍVAR:	\$ 178,712
IVA PRIMA:	\$ 186,641
IVA ASISTENCIA:	\$ 33,955

TOTAL A PAGAR \$ 1,381,625

PERIODICIDAD DE PAGO: ANUAL



NOTA: COMPROBANTE VALIDO CON SELLO DEL CAJERO

MEDIOS DE PAGO

Podrá realizar su pago por medio de:

- Ingresando a www.segurosbolivar.com, seleccione la opción "Pago en Línea" e ingrese su número de identificación.
- Página Web de Davivienda: Seleccionar la opción "Pago de otros servicios", escoja la compañía Seguros Bolívar S.A. e ingrese la referencia 0629726016478001.
- En las oficinas del Banco Davivienda, Bancolombia y Banco de Occidente a nivel nacional.
- En los puntos de pago de almacenes Éxito, Carulla, Pomona y Surtimax a nivel nacional.
- Desde su celular marcando el #322 opción 1-5, para Bogotá 3122122 y para fuera de Bogotá 018000 123 322.
- Consulte los medios de pago y condiciones en www.segurosbolivar.com opción "Pago en Línea", sección "otros medios de pago".

Copia CLIENTE

Firma Representante Legal

RECIBO DE PAGO

Fecha 15 de enero de 2019
Hora 09:45:35
IP transacción 172.17.36.24, 10.1.8.7

SEGUROS
COMERCIALES
BOLÍVAR



NIT 8600021807

CAMILO JIMEMEZ GUEVARA

N° Identificación 1244438
Medio de Pago Código de Barras
Código de Pago 750000001274882
Entidad Financiera BANCO DAVIVIENDA



Estado de la transacción

APROBADA

Referencia: 1274882

<i>Nombre del producto</i>	<i>Numero Negocio</i>	<i>Valor</i>
Póliza - AUTOMOVILES Placa: PEY839	2061340256116	\$ 1.152.633,00
	Sub-Total	\$ 1.152.633,00
	Impuestos	\$ 219.000,00
	Total	\$ 1.371.633,00

Observación



RECIBO DE PAGO

Nombre CAMILO JIMEMEZ GUEVARA Tipo y número de documento CC 1244438
Número de referencia 1274882 Pagar antes de 16 | 01 | 2019 Total a pagar \$ 1.371.633,00

Resumen del pago

Producto	Número	Valor
Póliza - AUTOMOVILES Placa: PEY839	2061340256116	\$ 1.371.633,00

Seguros Comerciales Bolívar

Recuerde que el pago le garantiza la vigencia de su seguro

Podrá realizar su pago por medio de

- Ingresando a www.segurosbolivar.com seleccione la opción 'Pago en línea' y utilice su número de identificación.
- Desde su celular marcando el # 322 para Bogota 3122122 y para fuera de Bogota 018000 123 322
- Oficinas de Davivienda a nivel nacional
- Bancos Davivienda 1044189 Banco de Occidente 18659 Bancolombia 64912 Grupo Éxito 4382



NOTA: COMPROBANTE VALIDO CON SELLO DEL CAJERO

Responsable Cliente

2021

P250-251

DATOS ENVÍO

NOMBRE: CAMILO JIMEMEZ GUEVARA
DIRECCION: CL 11 A 22 09 BR GRANADA
CIUDAD: ARMENIA-QUINDIO

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: CAMILO JIMEMEZ GUEVARA

SEGURO DE AUTOMÓVILES
CERTIFICADO DE RENOVACION

Póliza N° 2061340256117
Certificado: 0 **N°:** 001
Fecha de Expedición: 03/11/2019

OBSERVACIONES:

VIGENCIA DEL SEGURO	DESDE	HASTA
	21/01/2020	21/01/2021
	<small>Día Mes Año</small>	<small>Día Mes Año</small>
	A las 24 horas	A las 24 horas

ASEGURADO N.1

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
CAMILO JIMEMEZ GUEVARA	1244438

BENEFICIARIOS

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
CAMILO JIMEMEZ GUEVARA	1244438

DATOS DEL ASESOR

NOMBRE	TELÉFONO
JORGE HUMBERTO GOMEZ JIMENEZ	7461520 3155481482

RELACIÓN DE ACCESORIOS

DESCRIPCIÓN	VALOR	EQUIPO ORIGINAL
ALARMA MANUAL	\$ 230,000	NO

DETALLE DEL BIEN ASEGURADO

PLACA	PEY839
MARCA	TOYOTA PRADO [LC 90] SUMO MT 2700CC 3P
MODELO	2006
TIPO	CAMPERO CABINADO PART.
COLOR	BLANCO ARTICA
NÚMERO DE MOTOR	3420549
VIN O CHASIS	9FH11UJ9069008519
VALOR COMERCIAL *	\$ 34,100,000
TOTAL ACCESORIOS	\$ 230,000
VALOR ASEGURADO DEL BIEN	\$ 34,330,000
INCLUYE BLINDAJE	NO

*Tomado de la Guía de Fasescolda No. 278 Código: 9008054

El valor asegurado corresponderá al valor comercial a la fecha del siniestro tomado de la última guía de Fasescolda vigente..

AMPAROS

COBERTURA	AL ASEGURADO	
	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE
	% ó Salario Mínimo Mensual Legal Vigente ó % ó Salario Mínimo Mensual Legal Vigente ó	
	Millones	Millones
Daños a Terceros	1000	0%, min. 0
Muerte o lesiones a 1 persona	1000	
Muerte o lesiones a 2 o más personas	2000	
COBERTURAS ADICIONALES		
Atención jurídica proceso penal y civil		
Amparo patrimonial: Solo cobertura Respons. Civil Extracont. y daños		

COBERTURA	AL VEHÍCULO	
	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE
	% ó Salario Mínimo Mensual Legal Vigente	
	Millones	Millones
Daños parciales		10%, min. 1
Daño total		0%, min. 0
Terremoto	Aplican los mismos deducibles de daños parciales o totales	
Hurto parcial y total*		10%, min. 1
Vehículo temporal de remplazo	Según condiciones y ciudades con convenio	
Asistencia Bolívar	Según condiciones y ciudades con convenio	
COBERTURAS ADICIONALES		
Gastos para proteger y trasladar el vehículo accidentado: Opera en caso de accidente		
Auxilio de transporte por pérdida total daños o hurto: Solo Vehículo Particular Familiar (Hasta 60 días)		
Gastos para proteger y trasladar el vehículo recuperado: Incluye asistencia legal para trámites de recuperación		

*Este deducible aplica solo para hurto total, para hurto parcial aplica los mismos deducibles que Daños Parciales.

Código de Clausulado que aplica: 03112009-1327-P-03-AU_112. Consulte este clausulado en la página www.segurosbolivar.com

OTROS BENEFICIOS	
Programa de reposición especial en caso de pérdida total	
Descuento con proveedores para compra de vehículo nuevo	

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

MEDIOS DE PAGO

Podrá realizar su pago por medio de:

- Página Web de Davivienda: Seleccionar la opción "Pago de otros servicios", escoja la compañía Seguros Comerciales Bolívar S.A. e ingrese la referencia 0625740199905001.
- En las oficinas del Banco Davivienda, Bancolombia y Banco de Occidente a nivel nacional.
- En los puntos de pago de almacenes Éxito, Carulla, Pomona y Surtimax a nivel nacional.
- Desde su celular marcando el #322 opción 1-5, para Bogotá 3122122 y para fuera de Bogotá 018000 123 322.
- Consulte los medios de pago y condiciones en www.segurosbolivar.com opción "Pago en Línea", sección "otros medios de pago".

Si desea actualizar información de este documento, tiene a su disposición los siguientes canales:

- Por correo electrónico: contacto@segurosbolivar.com.
- Por contacto telefónico: Desde celular marcando #322, para Bogotá 3122122 y para fuera de Bogotá 018000 123 322.
- Por correo físico: Avenida El Dorado No. 68 B-31 Piso 10 en la ciudad de Bogotá.

\$ VALORES A PAGAR

VALOR DE LA PRIMA	\$ 1,128,790
VALOR ASISTENCIA BOLÍVAR	\$ 184,074
IVA PRIMA	\$ 214,470
IVA ASISTENCIA	\$ 34,974

TOTAL A PAGAR \$ 1,562,308

PERIODICIDAD DE PAGO ANUAL



NOTA IMPORTANTE

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

Firma Representante Legal



RECIBO DE PAGO DE SU SEGURO

Póliza N°: 2061340256117

Certificado: 0 N°: 001

Fecha de Expedición: 03/11/2019

SEGUROS
COMERCIALES
BOLÍVAR



Seguros Comerciales Bolívar S.A.

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: CAMILO JIMEMEZ GUEVARA

\$ VALORES A PAGAR

VALOR DE LA PRIMA:	\$ 1,128,790
VALOR ASISTENCIA BOLÍVAR:	\$ 184,074
IVA PRIMA:	\$ 214,470
IVA ASISTENCIA:	\$ 34,974

TOTAL A PAGAR \$ 1,562,308

PERIODICIDAD DE PAGO: ANUAL

VIGILADO

NOTA: COMPROBANTE VÁLIDO CON SELLO DEL CAJERO

51 23 ENE. 2020 1380

PROCESADO

MEDIOS DE PAGO

Podrá realizar su pago por medio de:

- Página Web de Davivienda: Seleccionar la opción "Pago de otros servicios", escoja la compañía Seguros Comerciales Bolívar S.A. e ingrese la referencia 0629740199905001.
- En las oficinas del Banco Davivienda, Bancolombia y Banco de Occidente a nivel nacional.
- En los puntos de pago de almacenes Éxito, Carulla, Pomona y Surtimax a nivel nacional.
- Desde su celular marcando el #322 opción 1-5, para Bogotá 3122122 y para fuera de Bogotá 018000 123 322.
- Consulte los medios de pago y condiciones en www.segurosbolivar.com opción "Pago en Línea", sección "otros medios de pago".

Copia CLIENTE

Firma Representante Legal